



ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 012-2025-CM-MDSJ/C.

1

San Jerónimo, 23 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 024-2025, de fecha 23 de diciembre del 2025, la propuesta de MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DE SAN JERONIMO. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sin efecto corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar los acuerdos";

Que, mediante la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado señalado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo en el artículo 3º de dicha norma;

Que, aprobado el Artículo 26º del Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con el Decreto Supremo Nº 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo Nº 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital";

Que, CODISEC, el literal a) del Artículo 28º del Reglamento de la Ley Nº 27933, establece que: "Son funciones de las siguientes: (...) Proponer ante la Municipalidad distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-2022-IN, se aprobó la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0786-2023-IN, IN de fecha 26 de junio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 006-2023-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana"; en cuyo sub numeral 6.9.2 del numeral 6.9 se establece que: "Los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente(...)" ; así también



mediante su acápite VII se establecen los pasos a seguir para la formulación, aprobación, implementación y actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), estipulando que habiéndose validado la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC propone ante el Concejo la aprobación del mismo mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0786-2023-IN, se aprobó la Directiva N°006-2023-IN-DGSC, Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", la cual establece en su numeral 7.3.2 que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana debe ser presentado por el Presidente del CODISEC ante el Concejo Municipal para su aprobación mediante ordenanza municipal, posteriormente, la Secretaría Técnica del CODISEC debe publicar el referido Plan en el portal institucional y en la plataforma digital de la Dirección General de Seguridad Ciudadana;

Que, el numeral 6.9.2 de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro años y se formulan un año antes de su implementación, no obstante, pueden ser actualizados anualmente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°0970-2024-IN, de fecha de 18 de julio de 2024, se modifica la Directiva N°006-2023-IN-DGSC, denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", en el Artículo 1° Modificar los numerales 7.3 del apartado VII. Disposiciones Específicas; refiere en el numeral 7.3.4 La actualización del PADSC se realiza según requerimiento de algún miembro titular de las entidades que conforma el CODISEC, y la Secretaría Técnica del CODISEC determina, según los criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva, la pertinencia de iniciar el proceso de actualización del PADSC. Dicho proceso de actualización solo será posible los primeros tres (3) años de vigencia del PADSC. 7.3.4.2. La actualización del PADSC implica la modificación de los contenidos de: i) El Diagnóstico, ii) La Matriz de priorización de hechos delictivos, iii) La Matriz de actividades estratégicas, iv) La Matriz de actividades estratégicas nuevas, y/o v) La Matriz de inversiones públicas. La Secretaría Técnica del CODISEC coordina las modificaciones del PADSC con los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC mediante correo electrónico u otros medios que considere pertinente. La nueva propuesta del PADSC debe seguir el Formato para la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (Anexo XI-C de la presente Directiva). 7.3.4.3. El presidente del CODISEC remite la nueva propuesta del PADSC a la Secretaría Técnica del COPROSEC con el fin de que se emita una opinión técnica FAVORABLE o CON OBSERVACIONES en un plazo no mayor a doce (12) días hábiles. En el caso de existir observaciones, la Secretaría Técnica del CODISEC tiene un plazo de siete (07) días hábiles para la subsanación de estas. 7.3.4.4. Habiéndose absuelto las observaciones, el presidente del CODISEC remite nuevamente la nueva propuesta del PADSC, hasta que pueda obtener la opinión técnica FAVORABLE por parte de la Secretaría Técnica del COPROSEC, la cual incluye la RECOMENDACIÓN de necesidad de solo VALIDAR o APROBAR la nueva versión del PADSC, según lo definido en el Cuadro "Aspectos para la actualización del PADSC", del Anexo X-C de la presente Directiva. 7.3.4.5. Habiéndose obtenido la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE por parte de la Secretaría Técnica del COPROSEC, la Secretaría Técnica del CODISEC procede, según la RECOMENDACIÓN brindada por la Secretaría Técnica del COPROSEC;

Que, con Ordenanza Municipal N° 017-2023-MDSJ/C, de fecha 29 de noviembre de 2023, se aprueba el PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC;

Que, con Informe Técnico N° 004-2025-ST-CODISEC/MDSJ.APH, de fecha 27 de noviembre de 2025, el Responsable de la Secretaría Técnica CODISEC San Jerónimo, solicita aprobación de la modificación y actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Jerónimo 2024-2027, al Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC San Jerónimo 2025;

Que, con Informe Técnico N° 004-2025-MPC-GDESM-SGSCSM-ST COPROSEC-C, de fecha 18 de noviembre de 2025. El Coordinador de Planes y Programas de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cusco, remite opinión técnica para la actualización de la nueva propuesta del plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de San Jerónimo, al Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC – CUSCO;

Que, con Oficio N° 165-2025-ST-COPROSEC/MPC, de fecha 19 de noviembre de 2025, el Responsable del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cusco, remite OPINIÓN TÉCNICA para la actualización de la nueva propuesta del plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de San Jerónimo, a el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2025-MDSJ/STC, de fecha 27 de noviembre de 2025, el Secretario Técnico de CODISEC, solicita la aprobación de la modificación y actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Jerónimo 2024-2027, a el Gerente Municipal;

Que, mediante Informe N° 075-2025-MDSJ/OPM, de fecha 12 de diciembre de 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite Opinión Técnica, respecto a la Aprobación de la Modificación y Actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Jerónimo 2024-2027, a el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorándum N° 560-2025-MDSJ/OGPP, de fecha 12 de diciembre de 2025, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Remite Informe para Opinión Legal respecto a la aprobación de la Modificación y Actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Jerónimo 2024-2027, al Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, con Opinión Legal N° 000087-2025 – MDSJ/ OGAJ, de fecha 19 de diciembre del 2025, emitido por el Abg. Gilmar Hermoza Luna, Director General de Asesoría Jurídica, opina: PROCEDENTE el expediente técnico sobre la MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 2027. Recomendando que sea elevado a Sesión de Concejo para la aprobación o no mediante ordenanza municipal, de acuerdo al numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y de según la Resolución Ministerial N° 970-2024-IN que aprueba la modificación de la Directiva N° 006-2023-IN-GDSC; denominada “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana”;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con el voto por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 2027 DE SAN JERONIMO.

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación y Actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 2027, de San Jerónimo – Cusco.

Artículo Segundo.- DEROGAR, toda norma que contravenga a los establecido en la presente Ordenanza Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Artículo Tercero.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico, y al responsable de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC San Jerónimo, registrar la Modificación y Actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 2027, de San Jerónimo – Cusco, aprobado y su respectiva Ordenanza Municipal en la Plataforma digital de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio Interior en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo Cuarto.- ENCARGUESE a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente ordenanza en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, la publicación de la presente Ordenanza en la página web de la Entidad: www.munisanjeronimocusco.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Prof. Maximo Rimachi Morales
ALCALDE

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - CODISEC
 - Gerencia de Desarrollo Económico.
 - Oficina de Tecnologías de la Información.
 - Secretaría General y Gestión Documentaria / Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

ACTUALIZADA 2025

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 24 de octubre y aprobado por el Consejo Municipal el día, mediante Ordenanza Municipal N°

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACION DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	4
DIAGNOSTICO	7
1.2.1. Factores Familiares	10
1.2.2. Factores Escolares.....	10
1.2.3 Factores Sociales.....	12
1.2.4. Factores Socioeconómicos.....	12
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	14
1.3.1. Principales hechos delictivos	14
1.5. Matriz de priorización de hechos delictivos	19
1.5. Mapa del Delito	21
1.6. Mapa de Riesgo	22
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito	23
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San Jerónimo.	24
3.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	25
3.2. MISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	25
3.3. Matriz de Actividades Estratégicas.....	26



GLOSARIO

PADSC	Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
AE	Actividades Estratégicas
AO	Actividades Operativas
MDSJ	Municipalidad Distrital de San Jerónimo
MP	Ministerio Público
CEM	Centro de Emergencia Mujer
UGEL	Unidad de Gestión Educativa
OPC	Oficina de Participación Ciudadana
PJ	Poder Judicial
CODISEC	Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
ST	Secretaría Técnica
JJ.VV	Juntas Vecinales
CLASS	Centro de Salud Local
PNP	Policía Nacional del Perú
SUCAMEC	Superintendencia Nacional de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso civil.

PRESENTACIÓN



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Jerónimo, presidido por el profesor Máximo Rimachi Morales, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, así como de la Resolución Ministerial N.º 0970-2024-IN, que modifica la Directiva N.º 006-2023-IN-DGSC, denominada “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana”, se ha actualizado y modificado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024–2027, resultado de un proceso de articulación interinstitucional y concertación multisectorial orientado al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el distrito de San Jerónimo, este instrumento de gestión estratégica constituye la expresión concreta del compromiso del estado a nivel local, para garantizar condiciones mínimas de seguridad, orden público y paz social en el distrito de San Jerónimo. En ese sentido, el presente plan orienta la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, con un enfoque integral, preventivo, participativo y territorial.



El diagnóstico situacional contenido en el presente documento revela problemáticas estructurales que afectan la convivencia pacífica en el distrito, destacando la persistencia de los delitos patrimoniales, así como los elevados índices de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, fenómenos que inciden negativamente en el desarrollo local, particularmente en los sectores de educación y salud. Estas manifestaciones de inseguridad exigen respuestas articuladas y sostenidas que involucren a todas las instituciones del sistema.



Bajo esta premisa, el plan como instrumento de gestión incorpora un marco estratégico que establece objetivos estratégicos claramente definidos, así como acciones concertadas, orientadas a la prevención del delito, la protección de grupos vulnerables, la promoción de una cultura de legalidad, y el fortalecimiento de capacidades institucionales. Dichas acciones han sido formuladas sobre la base del análisis riguroso del contexto local, utilizando herramientas metodológicas que permiten una adecuada delimitación del problema y la identificación de soluciones viables y sostenibles.



El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024–2027 se constituye en un marco orientador de las políticas públicas y en una herramienta operativa que compromete a las instituciones integrantes del CODISEC San Jerónimo a asumir responsabilidades concretas en la lucha contra la inseguridad, promoviendo una intervención estatal coherente, articulada y orientada a resultados.



Reafirmamos, por tanto, el firme compromiso del Comité con la gobernabilidad democrática, la protección de los derechos fundamentales y la construcción de un entorno seguro y digno para todos los ciudadanos del distrito de San Jerónimo.

Prof. Máximo Rimachi Morales

Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC
alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACION DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.



La actualización del **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Jerónimo** tiene como finalidad fortalecer la planificación estratégica y operativa del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), en cumplimiento de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento, y la Resolución Ministerial N.º 0970-2024-IN, que modifica la Directiva N.º 006-2023-IN-DGSC, denominada *“Lineamientos técnicos para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distritales de seguridad ciudadana”*.



Uno de los principales motivos y prioridades de esta actualización fue adecuar el plan a la problemática actual del distrito de San Jerónimo, tomando en cuenta el diagnóstico situacional y los informes estadísticos elaborados por el Observatorio Distrital de Seguridad Ciudadana, los cuales identifican zonas críticas, factores de riesgo y modalidades delictivas que requieren atención prioritaria. De esta manera, el plan se orienta a responder de manera directa y efectiva a las necesidades reales de la población y del territorio.



Asimismo, el proceso de revisión permitió modificar las actividades, metas, indicadores, unidades de medida y responsables de ejecución, garantizando una mayor coherencia entre los objetivos estratégicos, las líneas de acción y la capacidad operativa de las instituciones involucradas. Dichas modificaciones buscan optimizar el seguimiento, la evaluación de resultados y la articulación interinstitucional, fortaleciendo la eficacia de las acciones preventivas y de control del delito.



Los cuadros actualizados reflejan una revisión técnica integral, sustentada en criterios de pertinencia, eficiencia y mejora continua. Además, promueven un trabajo articulado entre la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, la Policía Nacional del Perú, las Juntas Vecinales, las instituciones educativas y demás actores sociales comprometidos con la seguridad ciudadana.



En ese contexto, la actualización del Plan de Acción Distrital constituye un instrumento de gestión renovado y operativo, alineado a la realidad del distrito y a los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, orientado a garantizar la convivencia pacífica, la protección integral de la población y el fortalecimiento de la seguridad en el distrito de San Jerónimo.

BASE LEGAL

1. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.
2. Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN. Modifican la Directiva N° 006-2023-INDGSC, denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN.
3. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, y sus modificatorias.
4. Decreto Supremo N° 006-2022-IN, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
5. Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, que aprueba la Directiva N° 006-2023-IN- DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana".
6. Constitución Política del Perú
7. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
8. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
9. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
10. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales, establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
11. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Pública y Privada.
12. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de Pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
13. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
14. Decreto Legislativo N° 1267 del 16 de diciembre del 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú.
15. Decreto Legislativo N° 1218 del 23 de setiembre del 2015 que Regula el uso de las cámaras de video vigilancia.
16. Decreto Legislativo N° 1454 del 15 de setiembre del 2018 que modifica la Ley 27933, Ley del SINASEC.



- 
- 
- 
- 
- 
- 
17. Decreto Legislativo N° 1316 del 30 de diciembre del 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP
18. Decreto Supremo 013-2013 JUS del 22 de OCT 2013 que modifica el Reglamento del CONAPOC creado por la Ley 29807 (que crea el CEIC)
19. Directiva N° 006-2023- IN-DGSC, aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN
20. Resolución Ministerial N° 0786-2023- IN, del 26 de junio de 2023, la cual aprueba la Directiva N° 006-2023-INDGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana"
21. **Decreto Supremo 003-2016-MIMP de 11 MAR 2016 que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021.**
22. Decreto Supremo 017-2019-IN de 03 ENE 2019 Aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas.
23. Decreto Supremo 013-2019-IN del 20 JUN 2019 Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
24. Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019, Aprueba la Guía Metodológica para diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisaría PNP.
25. Resolución Ministerial 498-2018-IN de 28 MAR 2018 Aprueba la Directiva N° 03-2018-IN Lineamiento sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitario por Sectores.
26. Resolución Ministerial 104-2019-EF/50 de 08 MAR 2019. Aprueba el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019.
27. Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC del 04 ENE 2019. Aprueba la Directiva Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
28. Directiva 03-2015-DIRGEN NP/EMEG-DIRASOPE-B de 16 JUN 2015 para la ejecución del patrullaje local, integrado entre la PNP y los gobiernos locales.

DIAGNOSTICO

1.1 Información General



Fuente: censo población y vivienda 2017-INEI

Cuadro N.º 01: Población según área geográfica en el distrito de San Jerónimo.

Distrito	Urbano	Rural
San Jerónimo	59,218	1,920

Fuente Instituto Nacional de Estadística. Censo Nacional, 2017



Cuadro N.º 02: Población según Sexo en el distrito de San Jerónimo.

Distrito	Hombre	Mujer
San Jerónimo	31,233	29,905

Fuente Instituto Nacional de Estadística. Censo Nacional, 2017.

Población según sexo



Cuadro N.º 03: Población según grupos de edad en el distrito de San Jerónimo.

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	6,390
Niños (6 a 11 años)	6,062
Adolescentes (12 a 17 años)	6,094
Jóvenes (18 a 29 años)	15,100
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	14,368
Adultos (45 a 59 años)	8,461
Adultos mayores (60 a más)	4,661

Fuente Instituto Nacional de Estadística. Censo Nacional, 2017.

Cuadro N.º 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios del distrito de San Jerónimo.

Nombre	Tipo de localidades de pueblos indígenas	Pueblo indígena
Ccachupata	Quechuas	Centro Poblado
Ccollana y anexos chahuancoscco y callampata	Quechuas	Centro Poblado
Conchacalla	Quechuas	Centro Poblado
Huaccoto	Quechuas	Centro Poblado
Picol Orccompucyo	Quechuas	Centro Poblado
Pillao Matao	Quechuas	Centro Poblado
Sucso Auccaylle	Quechuas	Centro Poblado
Suncco	Quechuas	Centro Poblado
Usphabamba	Quechuas	Centro Poblado

Fuente Instituto Nacional de Estadística. Censo Nacional, 2017.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.



El Plan Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana (PNMSC) al 2030 identifica a la provincia del Cusco como una zona prioritaria debido a los altos índices de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Esta problemática se replica con gravedad en el distrito de San Jerónimo, donde los registros del Observatorio Distrital de Seguridad Ciudadana evidencian un incremento sostenido de denuncias por violencia familiar. Sin embargo, esta situación no es aislada, sino que se ve exacerbada por diversos factores estructurales que deterioran la seguridad distrital, siendo uno de los más críticos el consumo desmedido de bebidas alcohólicas, especialmente en la población juvenil.

Este fenómeno es impulsado por la proliferación de bares, cantinas, discotecas y locales informales que operan sin autorización municipal. La limitada capacidad de fiscalización sobre estos establecimientos ha contribuido a la normalización de conductas de riesgo en espacios públicos, lo que deriva en disturbios, agresiones, contaminación sonora y un marcado deterioro de la convivencia vecinal. A este escenario se suma la alta movilidad estudiantil vinculada a instituciones de nivel superior como la Universidad Andina del Cusco y la Universidad Continental, ubicadas en sectores estratégicos como la APV Ccollana, la Urbanización Larapa y la Avenida de la Cultura. Si bien estas entidades dinamizan el desarrollo académico y económico, también han generado externalidades negativas, tales como el alquiler de inmuebles para actividades clandestinas y la ocupación de la vía pública para el consumo de alcohol, incrementando la violencia y la alteración del orden público, particularmente en horarios nocturnos.

Paralelamente, el crecimiento desordenado del distrito ha fomentado la expansión del comercio ambulante en áreas críticas como los alrededores del Mercado de Vinocanchón, el Mercado de Productores y la zona de tejas y ladrillos. En estos espacios son constantes las disputas por el uso del espacio público, la acumulación de residuos y la congestión vehicular, factores que incrementan la percepción de inseguridad. Esta realidad se agudiza en las zonas de reciente expansión urbana, donde la carencia de servicios básicos y la situación de vulnerabilidad de la población migrante configuran un entorno propenso a la exclusión social y la conflictividad.

En consecuencia, la seguridad ciudadana en San Jerónimo enfrenta un desafío complejo y multifactorial donde convergen la violencia familiar, la informalidad comercial y el uso inadecuado del entorno urbano. Frente a este panorama, resulta imperativo fortalecer la fiscalización, promover acciones preventivas articuladas entre las instituciones y la comunidad, y consolidar un enfoque multisectorial que permita reducir los índices de inseguridad y recuperar la convivencia pacífica en el distrito.

1.2.1. Factores Familiares

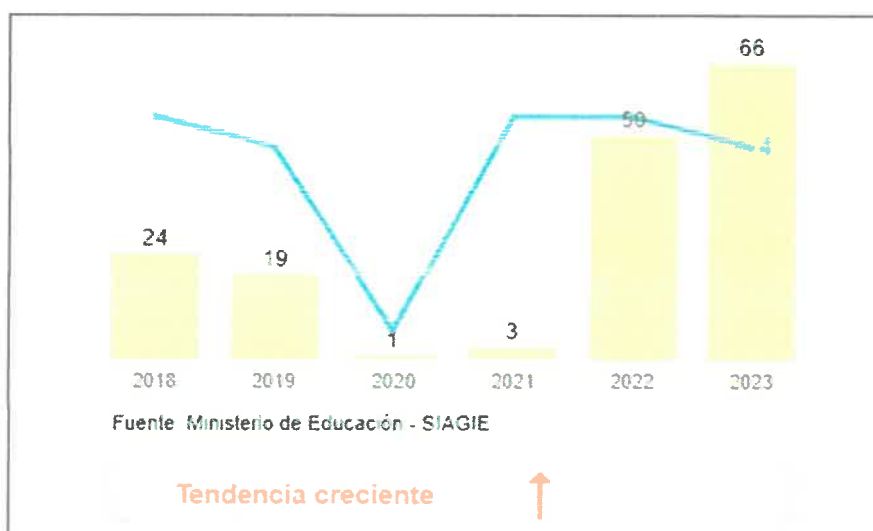
La violencia familiar constituye uno de los principales factores de riesgo que comprometen el desarrollo integral de las personas, afectando desproporcionadamente a mujeres, niños, niñas y adolescentes. Más allá del ámbito privado, este fenómeno incide directamente en la generación de entornos inseguros a nivel comunitario y se caracteriza por la ejecución sistemática de acciones físicas, psicológicas, sexuales o económicas dentro del hogar, orientadas a controlar, someter o anular la voluntad de sus integrantes. Si bien la estadística indica que la mayoría de las agresiones son perpetradas por varones contra mujeres, la problemática también alcanza a otros grupos vulnerables como adultos mayores y menores de edad, lo que evidencia su naturaleza multicausal y transversal en las estructuras sociales.

En este contexto, el distrito de San Jerónimo no es ajeno a dicha realidad. De acuerdo con los reportes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y la evidencia académica regional, la violencia intrafamiliar presenta una incidencia significativa y sostenida en la jurisdicción, consolidándose como una amenaza directa a la seguridad y la convivencia ciudadana. Las estadísticas históricas reflejan la magnitud del problema; por ejemplo, durante el primer semestre de 2020, en el marco del confinamiento por la COVID-19, se registraron 281 denuncias, cifra que ubicó a San Jerónimo entre los cinco distritos con mayor casuística en la provincia del Cusco y que pone de manifiesto la naturalización de la violencia en el entorno doméstico.

Esta situación resulta crítica si se considera que estudios regionales han establecido una correlación estadística y causal entre la violencia familiar y los casos de feminicidio, lo cual subraya la urgencia de priorizar intervenciones preventivas y correctivas desde un enfoque intersectorial. Ante la gravedad del escenario, instituciones como la Corte Superior de Justicia del Cusco han implementado mecanismos de respuesta, tales como el Módulo Judicial Integrado en Violencia Familiar y la activación del "Botón de Pánico", herramientas diseñadas para brindar asistencia y protección inmediata a las víctimas, buscando así mitigar el impacto de esta problemática estructural en el distrito.

1.2.2. Factores Escolares

Gráfico N.º 01: Número de Casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de San Jerónimo (2018-2023).



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre Violencia Escolar SiseVe (2018-2023).

El gráfico refleja una **tendencia creciente en los casos reportados de violencia escolar** en el distrito de San Jerónimo entre los años 2018 y 2023. Se observa un incremento significativo de 24 casos en 2018 a 66 casos en 2023, con una disminución atípica en 2020 y 2021, probablemente asociada a la suspensión de clases presenciales debido a la emergencia sanitaria por la COVID-19, a partir del año 2022, los reportes se incrementan notablemente, alcanzando su pico en 2023. Este comportamiento podría estar vinculado tanto a un aumento real de los casos como a una mayor visibilización, sensibilización y confianza de la comunidad educativa en los mecanismos de denuncia.

Este escenario evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, detección temprana e intervención frente a la violencia en entornos escolares, mediante el trabajo articulado entre instituciones educativas, autoridades locales, servicios de salud mental y familias, en el marco de la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Gráfico N.º 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de San Jerónimo el distrito de San Jerónimo (2018-2023).



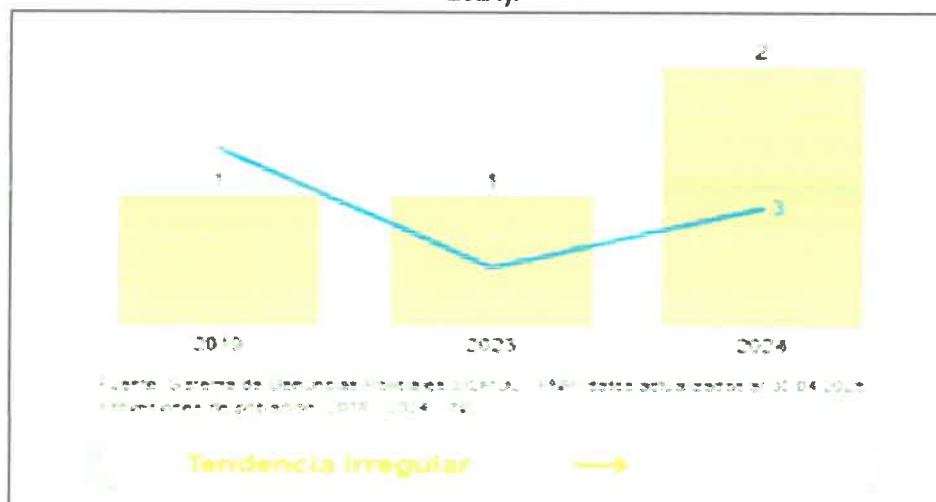
Fuente: Sistema de Información de apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)-Ministerio de Educación (MINEDU), (2018-2023).

El gráfico indica una **tendencia general decreciente en la deserción escolar interanual** de adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de San Jerónimo. La tasa desciende de **1.5 % en 2018 a 0.7 % en 2023**, reflejando avances en la permanencia escolar durante el periodo analizado, si bien se registró un repunte en 2020 (1.4 %), probablemente asociado al impacto de la emergencia sanitaria por la COVID-19, los años posteriores muestran una recuperación sostenida, con cifras por debajo del 1 %. Este comportamiento puede atribuirse a la implementación de estrategias de reinserción escolar, acompañamiento socioemocional, fortalecimiento de programas de apoyo educativo, así como a acciones interinstitucionales lideradas por el sector educación y los gobiernos locales.

La reducción del índice de deserción constituye un indicador positivo del sistema educativo distrital, aunque persiste el reto de garantizar la **continuidad y culminación de la educación secundaria**, especialmente en sectores con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

1.2.3 Factores Sociales

Gráfico N.º 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de San Jerónimo (2019-2024).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SODPOL)
(2019-2024)

El gráfico muestra el número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de San Jerónimo con una **tendencia irregular**, durante los años 2019, 2023 y 2024 en el 2019 y 2023 se registró un (01) caso en cada año, lo que indica una presencia baja y aparentemente controlada de este delito en el distrito, sin embargo, en 2024 se reportaron dos (02) denuncias, lo que representa el doble de casos en comparación con el año anterior, aunque la cantidad de denuncias sigue siendo limitada, el aumento observado en 2024 podría estar advirtiéndole sobre una posible reaparición o incremento de grupos juveniles organizados que generan preocupación en materia de seguridad ciudadana. Este cambio debe ser tomado con seriedad, ya que el pandillaje puede evolucionar rápidamente y afectar a adolescentes, familias y espacios públicos, por ello, se recomienda que las autoridades locales refuercen sus acciones de prevención en las zonas más vulnerables, en coordinación con instituciones educativas, servicios sociales y la Policía Nacional, a fin de evitar que estos casos se multipliquen y generen un problema mayor en el futuro.

1.2.4. Factores Socioeconómicos

La apertura y funcionamiento de grandes centrales de abasto, instituciones educación superior, zonas de producción artesanal (como las ladrilleras) y diversas actividades comerciales, han transformado significativamente la dinámica urbana y social del distrito de San Jerónimo en los últimos años, si bien estos procesos han generado oportunidades de desarrollo económico, también han traído consigo múltiples desafíos en materia de ordenamiento territorial, inclusión social y seguridad ciudadana, el distrito presenta actualmente una dinámica socioeconómica compleja, determinada por un crecimiento urbano acelerado, una fuerte presencia de comercio informal y la coexistencia de actividades productivas artesanales esta realidad ha configurado un entorno social diverso, con importantes brechas en desarrollo humano, servicios básicos, equidad y cohesión comunitaria a continuación, se

detallan los principales factores socioeconómicos que inciden negativamente en la seguridad ciudadana del distrito:

Actividad económica informal y predominio del autoempleo

San Jerónimo concentra importantes núcleos económicos como el Mercado de Vinocanchón, el Mercado de Productores, diversas ferias y centros de comercio informal, así como zonas de ladrilleras artesanales. Sin embargo, gran parte de estas actividades se desarrolla de manera informal, sin contratos laborales, sin aportes a la seguridad social y bajo condiciones precarias. Esta situación afecta la estabilidad económica de miles de familias jeronimianas, incrementando su vulnerabilidad frente a la inseguridad y la conflictividad social.

Concentración de trabajadores migrantes en zonas productivas

En las áreas de producción artesanal, principalmente en sectores periféricos, se ha identificado la presencia de población migrante interna y extranjera en particular de nacionalidad venezolana que trabaja en condiciones de informalidad, sin acceso a servicios básicos ni derechos laborales, esta población por su situación vulnerable enfrenta un alto riesgo de exclusión social y explotación laboral, lo que puede derivar en conflictos comunitarios o explotación criminal.

Crecimiento poblacional y déficit de servicios básicos

El crecimiento acelerado de la población, impulsado por la migración interna y externa, ha generado una expansión urbana desordenada hacia las zonas altas y periféricas del distrito, muchas familias residen en condiciones de precariedad, sin acceso adecuado a servicios básicos como agua potable, saneamiento, salud, transporte y educación, este déficit incrementa la desigualdad social y limita la capacidad del Estado para brindar una respuesta efectiva.

Falta de oportunidades y espacios seguros para la juventud

Pese a los diferentes programas de cultura, educación y deporte que desarrolla el gobierno local, la población adolescente y juvenil aun enfrenta dificultades para acceder a educación de calidad, formación técnica, empleo formal, espacios culturales y deportivos, esta falta de oportunidades los expone a contextos de alto riesgo como el pandillaje, el consumo de sustancias psicoactivas y la violencia callejera lo que representa una amenaza directa a la seguridad ciudadana.

Uso intensivo del espacio público y conflictos sociales

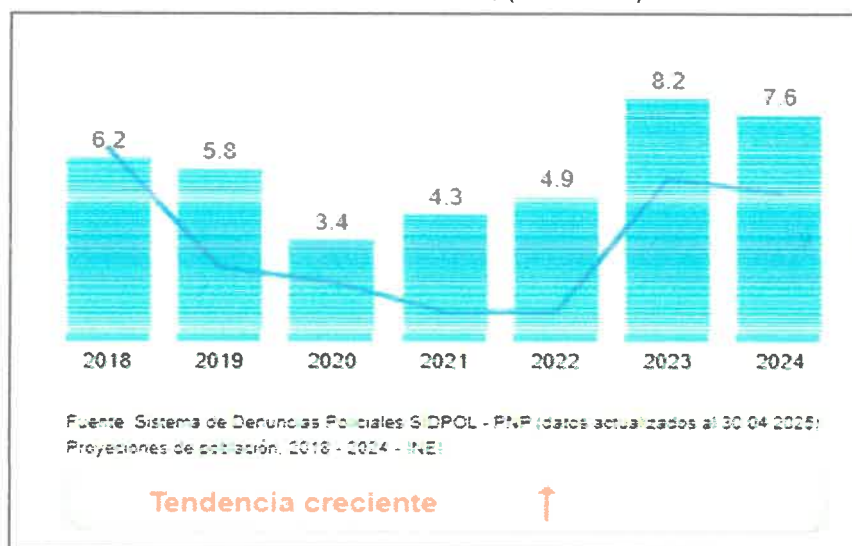
El funcionamiento sin regulación efectiva de mercados mayoristas, ferias y actividades comerciales ha generado un uso intensivo del espacio público, afectando la movilidad urbana, el ordenamiento territorial y la percepción de seguridad, esta situación ha dado lugar a tensiones entre comerciantes formales e informales, así como entre población local y migrante, configurando escenarios de riesgo social.

En conjunto, estos factores evidencian la necesidad de políticas públicas orientadas a mejorar el ordenamiento territorial, promover la formalización del trabajo, garantizar los derechos de las personas migrantes, y ampliar las oportunidades de inclusión social, especialmente en los sectores más vulnerables del distrito.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos

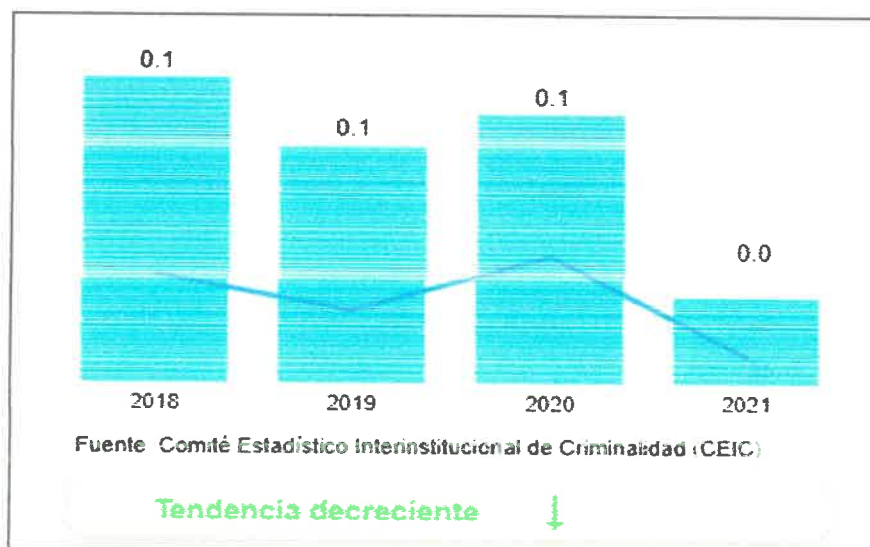
Gráfico N.º 04: Tasa de denuncias por el Delito Contra el Patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de San Jerónimo, (2018-2024).



Fuente: Policía del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2024)

Se evidencia en el gráfico una **tendencia creciente** en la tasa de denuncias por Delitos Contra el Patrimonio en el distrito de San Jerónimo durante el periodo comprendido entre los años 2018 y 2024, si bien se observa una notable disminución entre los años 2019 y 2020 alcanzando en este último año el punto más bajo con una tasa de 3.4 denuncias por cada 1,000 habitantes, a partir del año 2021 se registra un incremento sostenido en las cifras, este ascenso continuo alcanza su punto más alto en el año 2023, con una tasa de 8.2 denuncias, lo que representa un incremento significativo respecto a los años anteriores, para el año 2024 aunque se presenta una ligera disminución (7.6), la cifra continúa siendo considerablemente elevada en comparación con el periodo inicial analizado, este comportamiento estadístico revela una tendencia al alza en los delitos contra el patrimonio, lo que evidencia un problema creciente en la seguridad ciudadana del distrito. La persistencia de esta problemática a lo largo de los últimos años refleja no solo la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y control del delito, sino también de desarrollar intervenciones integrales que involucren a las instituciones del Estado, la sociedad civil y las autoridades locales, es fundamental reforzar el patrullaje preventivo, promover campañas de sensibilización y mejorar la capacidad de respuesta de las fuerzas del orden, con el fin de revertir esta tendencia y garantizar condiciones de seguridad adecuadas para la población de San Jerónimo.

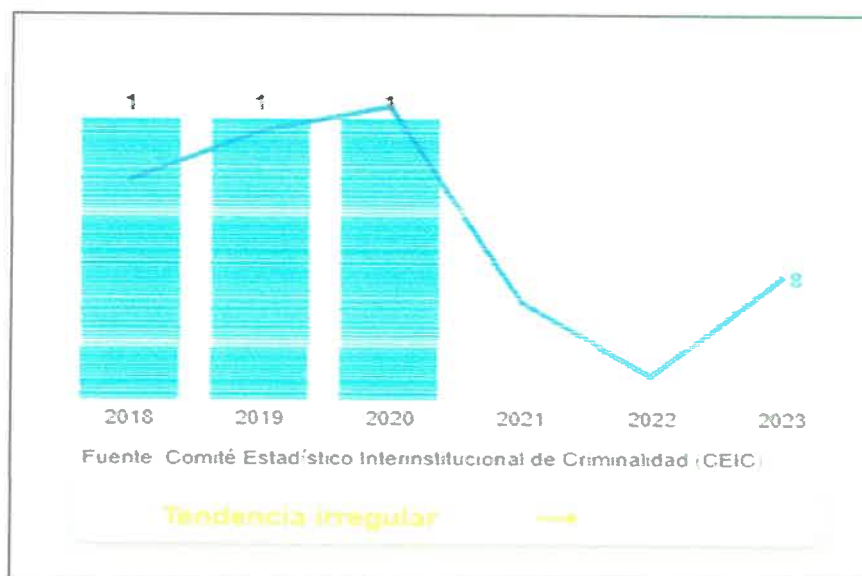
Gráfico N.º 05: Tasa de Homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito de San Jerónimo (2018-2021).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la criminalidad (CEIC)-Homicidios en el Perú (2018-2021)

Los resultados reflejan una **tendencia decreciente** en la tasa de Homicidios en el distrito de San Jerónimo durante el periodo 2018–2021, en los años 2018, 2019 y 2020 la tasa se mantuvo en 0.1 por cada 10 mil habitantes, sin embargo, en el año 2021 se registra una tasa de **0.0**, lo que indica la **ausencia de homicidios reportados** en ese periodo, esta evolución refleja una mejora en los indicadores de seguridad respecto a este delito, aunque se recomienda continuar con las acciones de seguridad y fortalecer el trabajo preventivo para mantener y mejorar estos resultados en los próximos años.

Gráfico N.º 06: Numero de feminicidios en el distrito de San Jerónimo (2018-2023).

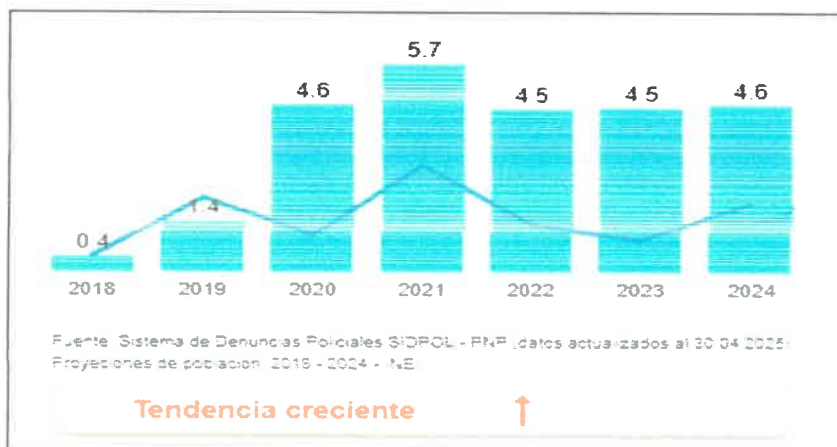


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la criminalidad (CEIC)-Los Feminicidio y la violencia contra la mujer en el Perú (2018-2023).

El grafico muestra una **tendencia irregular** en el número de feminicidios registrados en el distrito de San Jerónimo durante el periodo 2018–2023, en los años 2018, 2019 y 2020 se reportó un caso por año, mientras que en 2021 y 2022 no se registraron casos, sin embargo, en el año 2023 vuelve a

reportarse un feminicidio, evidenciando un comportamiento fluctuante, esta variación indica que, si bien en algunos años no se presentaron casos, el riesgo persiste. Por ello, resulta fundamental fortalecer las políticas de prevención, atención oportuna y protección efectiva de las víctimas de violencia de género, con el objetivo de evitar la ocurrencia de nuevos casos y garantizar la seguridad de las mujeres en el distrito.

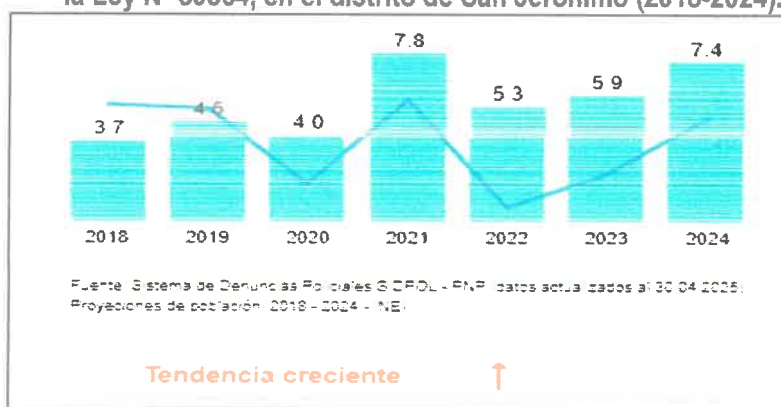
Gráfico N.º 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la ley N.º 30364, en el distrito de San Jerónimo (2018-2024).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2024).

Se observa una **tendencia creciente** en la tasa de denuncias, en 2018 la tasa fue de 0.4 y aumentó progresivamente hasta alcanzar un máximo de 5.7 en 2021, en los años siguientes aunque la tasa disminuyó levemente, se mantuvo elevada: 4.5 en 2022 y 2023 y 4.6 en 2024, mostrando una persistencia del problema, este comportamiento refleja un aumento sostenido en los casos reportados de violencia física, lo cual puede deberse a un mayor número de hechos violentos, a una mayor disposición de las víctimas para denunciar, o a mejoras en los sistemas de registro y atención, en el marco de la aplicación de la Ley N.º 30364.

Gráfico N.º 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N.º 30364, en el distrito de San Jerónimo (2018-2024).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2024).

Se observa una **tendencia creciente** en el periodo analizado la tasa pasó de 3.7 en 2018 a 7.4 en 2024, con picos relevantes en 2021 (7.8) y un repunte significativo en 2024 tras una ligera baja en 2022,

estos datos reflejan un aumento sostenido en la denuncia de casos lo que podría estar relacionado con una mayor incidencia de violencia psicológica o con un incremento en la disposición de la población a denunciar, en el marco de la Ley N° 30364 de protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Gráfico N.º 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San Jerónimo (2018-2024).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias (SIDPOL), (2018-2024).

Según el gráfico N° 09 en los años 2018–2021, la tasa se mantiene baja y estable con valores entre 0.03 y 0.06. a partir de 2022 se observa un incremento sostenido, pasando de 0.36 en 2022 a 0.78 en 2023 y alcanzando 0.93 en 2024, lo que evidencia una **tendencia creciente** en los últimos años analizados, este comportamiento podría asociarse tanto a un aumento en la ocurrencia de casos como a una mayor visibilización y disposición de la población para denunciar, en concordancia con el fortalecimiento de los mecanismos de protección contemplados en la Ley N.º 30364.

Gráfico N.º 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de San Jerónimo, (2018-2024).

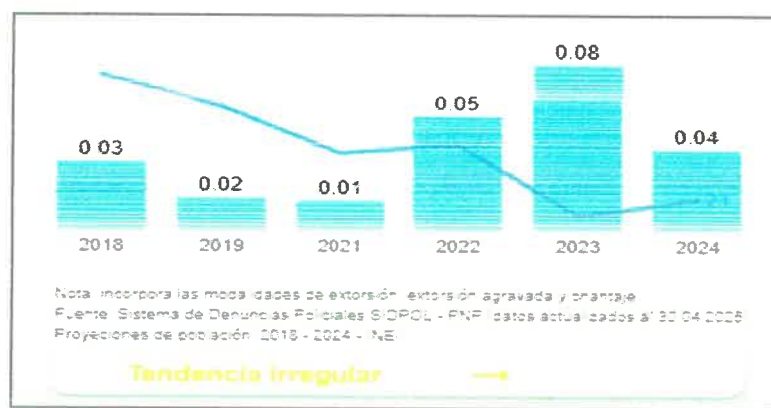


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2024).

Al analizar los datos registrados durante los últimos años, se evidencia una tendencia decreciente en las denuncias de este delito, en 2018 la tasa alcanzaba un valor de 0.10, mientras que para el año 2024 esta se redujo considerablemente a 0.01 aunque en el 2023 se observa un ligero incremento a 0.05,

este aumento puntual no revierte la trayectoria descendente general que se ha mantenido a lo largo del periodo, esta caída sostenida en las denuncias podría estar relacionada con varios factores por ejemplo, es probable que se deba a un impacto positivo de las políticas de seguridad y prevención implementadas por las autoridades locales, así como al fortalecimiento de la vigilancia y presencia policial en zonas críticas, también podría influir un posible cambio en la dinámica delictiva, o incluso una menor disposición de la población a reportar ciertos hechos, lo que afectaría directamente los niveles registrados, en cualquier caso esta tendencia invita a seguir profundizando en el análisis para entender mejor qué está funcionando y qué aspectos aún requieren atención para seguir reduciendo estos indicadores.

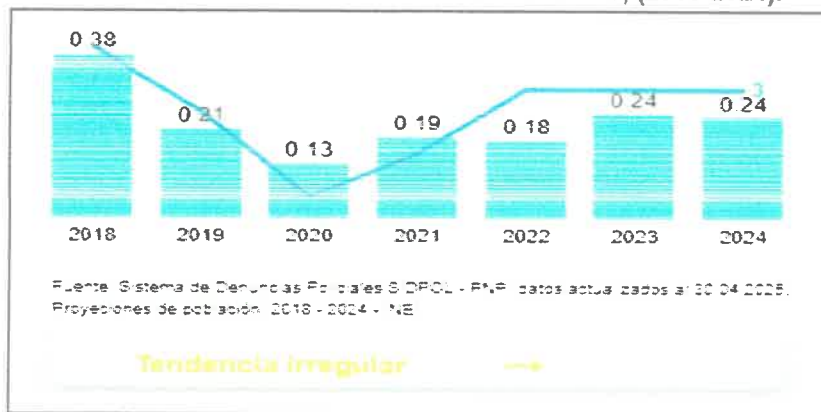
Gráfico N.º 11: Tasa de denuncia por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de San Jerónimo, (2018-2024).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2024).

El índice de denuncias por extorsión en el distrito de San Jerónimo muestra una **tendencia irregular** entre 2018 y 2024, tras incrementos progresivos de 0.02 en 2018 a 0.17 en 2021, y un leve descenso en 2020, se registra un repunte significativo en 2022 (0.54) y 2023 (0.57). En 2024, la tasa disminuye a 0.32, aunque sigue siendo alta en comparación con años anteriores, este aumento sostenido en los últimos años podría estar relacionado con el crecimiento del comercio informal, el uso de medios digitales para extorsión y una mayor disposición a denunciar, la reciente reducción debe consolidarse con acciones preventivas, vigilancia efectiva y protección a posibles víctimas.

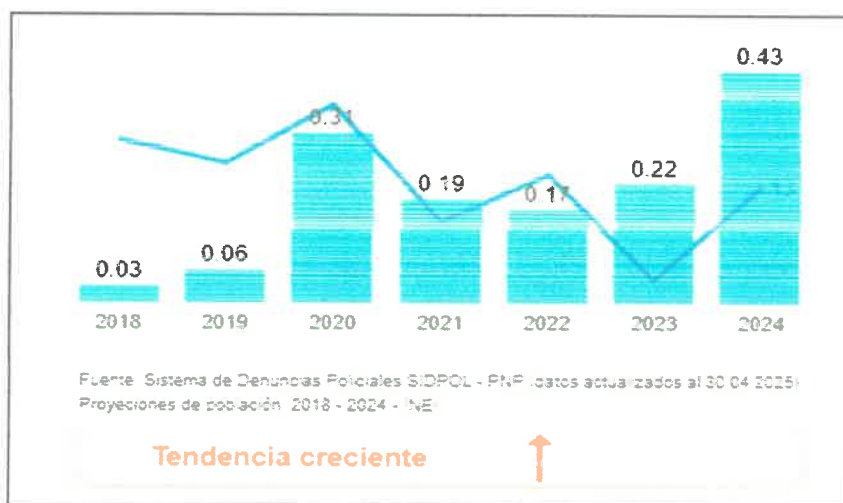
Gráfico N.º 12: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de San Jerónimo, (2018-2024).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según el gráfico la información revela una **tendencia irregular** en la tasa delictiva durante el periodo analizado. En el año 2018 se registra el valor más alto (0.38 por cada mil habitantes), seguido de una disminución progresiva hasta alcanzar **0.13 en 2020**. A partir de **2021**, se evidencia un ligero incremento, estabilizándose en 0.24 en los años 2023 y 2024, sin llegar a los niveles observados al inicio del periodo, este comportamiento refleja variaciones significativas a lo largo de los años, las cuales podrían estar relacionadas con cambios en la dinámica delictiva local, la efectividad de las medidas implementadas por las autoridades y la disposición de la ciudadanía a reportar los hechos, factores como el fortalecimiento de la vigilancia, campañas de sensibilización o, por el contrario, la falta de confianza en las instituciones, pueden influir en las cifras registradas. Frente a esta variabilidad, se hace indispensable profundizar el análisis de los factores que inciden en estas oscilaciones, a fin de identificar patrones y riesgos emergentes. Ello permitirá diseñar e implementar intervenciones más focalizadas y eficaces, que contribuyan a mejorar la capacidad de respuesta institucional y a reducir de manera sostenida la incidencia delictiva en el distrito.

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por el delito informáticos por cada mil habitantes en el distrito de San Jerónimo, (2018-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2024).

El gráfico muestra una **tendencia creciente** en la tasa de denuncias por delitos informáticos en el distrito de San Jerónimo entre 2018 y 2024, la tasa se incrementó de 0.03 en 2018 a 0.43 en 2024, evidenciando un aumento sostenido en la comisión y denuncia de este tipo de delitos, si bien se observan leves variaciones interanuales el comportamiento general refleja una mayor incidencia delictiva en entornos digitales, este escenario exige el fortalecimiento de las acciones preventivas, el desarrollo de capacidades técnicas en ciberseguridad y la articulación interinstitucional, a fin de enfrentar de manera oportuna y eficaz los delitos informáticos en el ámbito local.

1.5. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N.º 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San Jerónimo 2024

N.º	Hecho delictivo	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el marco de la ley 30364 en el DSJ.	5	5	5	15



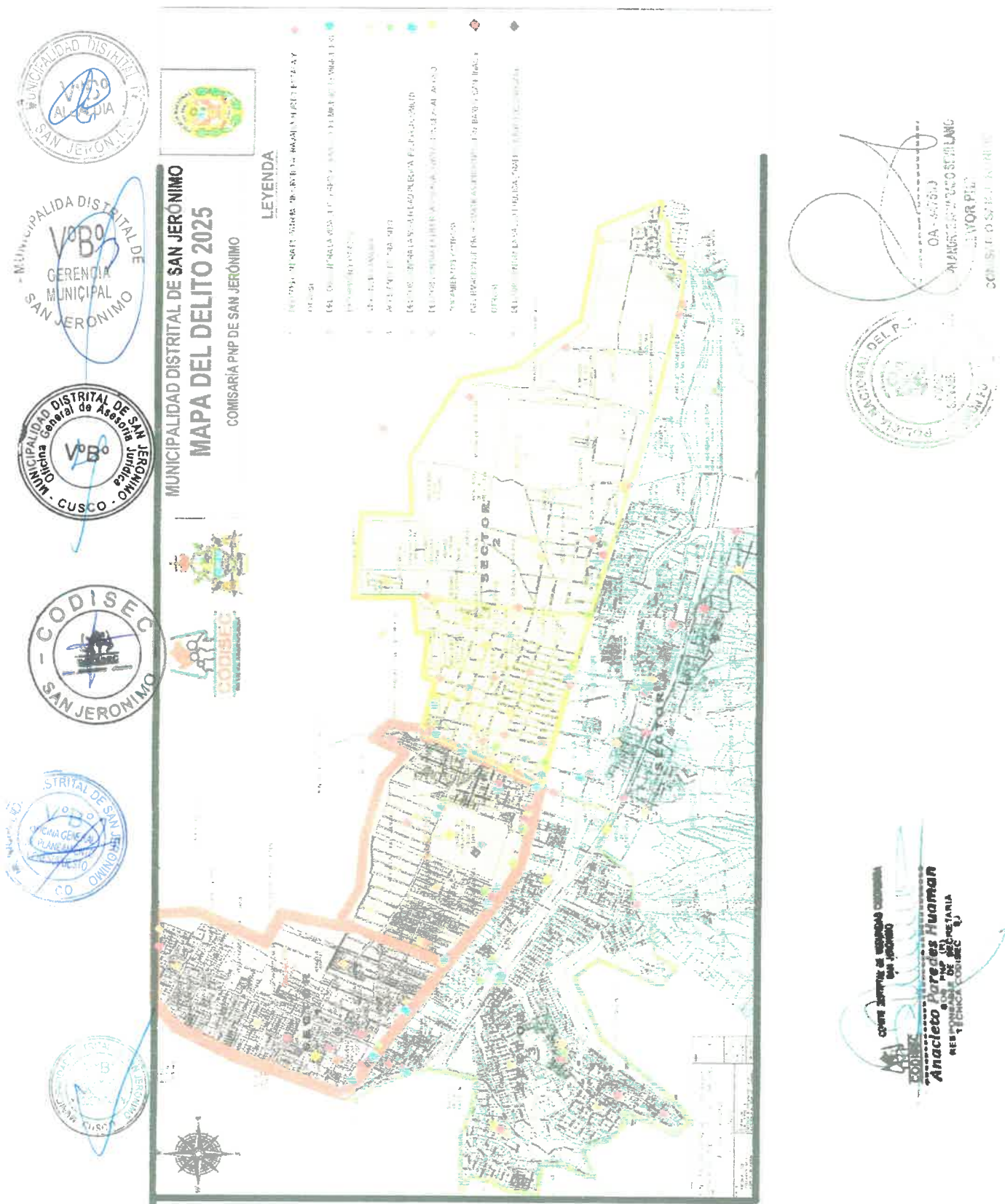





N.º	Hecho delictivo	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
2	Denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la ley 30364 en el DSJ.	5	5	5	15
3	Denuncias por principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes del DSJ.	5	5	5	15
4	Denuncias por violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la ley 30364 en el DSJ.	5	5	5	15
5	Denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el DSJ.	5	3	5	13
6	Número de Homicidios en el DSJ.	5	3	5	13
7	Denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el DSJ.	5	5	1	11
8	Denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el DSJ.	5	5	1	11
9	Denuncias por delitos de secuestro por cada mil habitantes en el DSJ.	5	5	1	11
10	Numero de feminicidios	5	1	1	7

La elaboración de la matriz de priorización de hechos delictivos en el distrito de San Jerónimo fue desarrollada mediante un proceso técnico y participativo a través de la **Secretaría Técnica** y los **miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)**, durante este proceso se llevó a cabo una evaluación integral de los principales delitos registrados en la jurisdicción, considerando tres criterios fundamentales: la ubicación en el ranking regional, la tendencia estadística y el nivel de gravedad. Cada miembro emitió su votación de manera consensuada, permitiendo asignar puntajes objetivos que determinaron los delitos de mayor impacto, como resultado la matriz constituye un instrumento de planificación estratégica elaborado de forma conjunta, garantizando que la priorización de los hechos delictivos responda a un análisis técnico riguroso y a la realidad de la seguridad ciudadana en el distrito.

1.5. Mapa del Delito





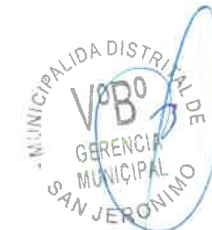
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

MAPA DE RIESGO 2025

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA



LEYENDA

[illegible]

COMITÉ NACIONAL DE SEGURIDAD CUBANA
SAN JERÓNIMO

ANUNCIO DE RESPONSABILIDAD

Recursos

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito.

Cuadro N.º 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de San Jerónimo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO					
DIRECTORIO 2025					
Nº	MIEMBRO DEL COMITÉ	INSTITUCION QUE REPRESENTA	DNI	CORREO ELECTRONICO	Nº TELEFONO
1	PROF. MÁXIMO RIMACHI MORALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	23957244		992727719
2	LIC. CAROLYN DIAZ YABAR	SUBPREFECTA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO.	44585207		943720852
3	MAYOR PNP. JOSEH ANDREE ALVARADO SEVILLANO	POLICIA NACIONAL DEL PERU	43299909		967784819
4	CPC. DINA QUISPE QUISPE	REPRESENTANTE DE LA UGEL CUSCO	40395370		987698702
5	DR. ROBERTO F. PALOMINO LOAYZA	GERENCIA REGIONAL DE SALUD - CLASS DE SAN JERONIMO	23977040		958386557
6	ABOG. LUIS JOEL PEÑA MENDOZA	PODER JUDICIAL	42177656		974217871
7	ABOG. FRANKLIN VALVERDE TURPO	JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ- SAN JERÓNIMO	47030278		978307122
8	ABOG. MARIA ZAMATA MONDACA	MINISTERIO PUBLICO	23950118		997728515
9	ABOG. CESAR J. MAMANI QUISPE	COORDINADOR DEL CEM EN COMISARIA, MINISTERIO DE LA MUJER	42890212		984747802
10	CAP. CBP. RICAR RUBEN CHAVEZ GONZALES	COMPAÑIA DE BOMBEROS 119 SAN JERONIMO	23924985		984327912
11	PADRE. WALTER HUAMANHORQUE KUCHO	PARROQUIA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO	25066426		984299869
12	ABOG. RODOLFO STELMAN RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	44257088		984617742
13	POF. SAMUEL CACA CHOQUE	LE ALEJANDRO VELAZCO ASTETE SAN JERONIMO	25513218		910609375
14	SRA. VICTORIA CHACCO HUAMAN	JUNTAS VECINALES DE SAN JERONIMO	24998688		948606234

Fuente: Secretaría Técnica del CODISEC, 2025

2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito.

En el distrito de San Jerónimo existe una comisaria básica en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N.º 07: Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito de San Jerónimo.

CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARIA BASICA DEL DISTRITO SAN JERONIMO	
CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARIA	INFORMACION ACTUALIZADA
Comisaria básica	1
Cantidad de personal policial	90
Numero de comisarias básicas con infraestructura en buen estado	0



CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARIA BASICA DEL DISTRITO SAN JERONIMO	
CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARIA	INFORMACION ACTUALIZADA
Numero de comisarías básicas con servicios básicos adecuados	0
Cantidad de Vehículos operativos (autos, camionetas y motos).	4
Numero de comisarías con internet adecuado	0
Numero de comisarías básicas con acceso a sistemas de información.	1
Numero de comisarías básicas que cuentan con oficina de participación ciudadana (OPC).	1
Numero de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno)	1
Numero de juntas vecinales de la Policía Nacional del Perú (resolución)	3

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales. Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación. Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos. 1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de 9comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San Jerónimo.

El distrito de San Jerónimo cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N.º 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San Jerónimo.

CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO	
CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL	INFORMACION ACTUALIZADA
Numero de municipalidades con servicio de Serenazgo.	1
Total, del personal de serenazgo.	57
Número de vehículos operativos.	8
Numero de radios operativas.	27
Cantidad de cámaras operativas.	25
Numero de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa.	1
Numero de central de control de videovigilancia	1
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	6

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022. Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos. 2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

3. MARCO ESTRATEGICO

3.1. VISION DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Consolidar al distrito de San Jerónimo como un territorio seguro pacífico y ordenado, donde la población ejerza plenamente sus derechos fundamentales en un entorno de confianza, legalidad y cohesión social; a través de un modelo de gestión concertada, participativa y sostenible, basado en la articulación interinstitucional de las entidades que integran el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), con el firme compromiso de prevenir y reducir los factores de riesgo que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo el bienestar integral de sus habitantes y visitantes.

3.2. MISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, tiene como misión ejecutar el Plan Local Multianual de Seguridad Ciudadana 2024–2027, mediante el diseño, implementación y evaluación de estrategias integrales, articuladas y multisectoriales, orientadas a la prevención, control y reducción de los factores de riesgo que afectan la convivencia pacífica y el orden público en el distrito, estas estrategias priorizan la lucha contra la delincuencia común, la violencia familiar, el pandillaje, los homicidios, así como la erradicación del consumo de bebidas alcohólicas y drogas en la vía pública y la recuperación de los espacios públicos para el uso adecuado y seguro de la ciudadanía. El CODISEC San Jerónimo establecerá metas operativas de corto, mediano y largo plazo, aplicando mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación, con enfoque de derechos humanos, equidad de género, sostenibilidad, e inclusión social, fortaleciendo así una cultura de paz y legalidad en todo el ámbito distrital.

3.3 ARTICULACIÓN ENTRE PLANES

En marco a la Resolución de Alcaldía N° 061-2024-MDSJ/C, se aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, dentro del cual se contempla:

- Centro de Costo: Subgerencia de Seguridad Ciudadana
- OEI.04 Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de San Jerónimo
- AEI.04.01 Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Implementado en el distrito.

La AEI.04.01 del PEI 2024-2027 establece como acción estratégica institucional la implementación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana. En consecuencia, el PADC constituye el instrumento operativo que desarrolla las líneas de intervención necesarias para cumplir el OEI.04, articulándose mediante la definición de metas, indicadores y actividades que posteriormente se programan en el POI. De esta manera, el PADC operacionaliza la estrategia definida en el PEI y orienta la asignación de recursos y la ejecución presupuestal de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana."

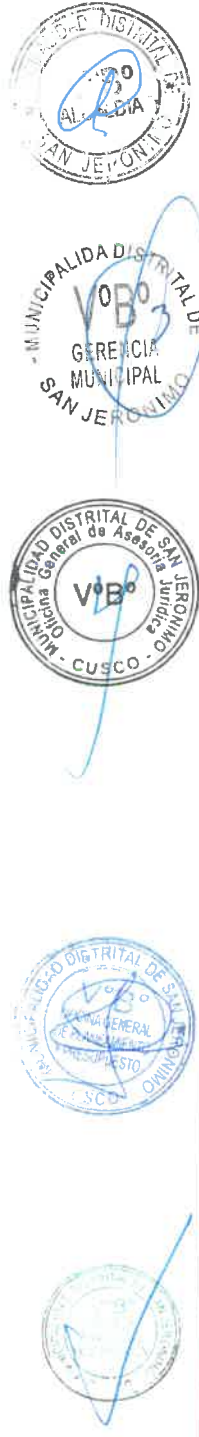
3.3. Matriz de Actividades Estratégicas

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERONIMO 2025-2027														
ACCION ESTRATEGICA	UNIDAD DE MEDIDA	2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCION		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.														
LÍNEA DE ACCIÓN 1: PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS														
Talleres de sensibilización para la prevención, erradicación del trabajo infantil, trata de personas y delitos conexos.	Taller		1			1	2			1		1	2	CEM, (MP).
Talleres educativos, culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informes	1				1	2	1				1	2	MDSJ (PNP).
Charlas informativas sobre prevención del consumo de alcohol y drogas dirigido a niños, niñas y adolescentes.	Charlas		1				2			1		1	2	UGEL.
Campañas de sensibilización y prevención en atención de la violencia escolar.	Campaña		1				2			1		1	2	CEM, (PNP).
Charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas de violencia familiar, consumo de alcohol y drogas.	Charlas	1					2			1		1	2	CEM, (PNP).
Talleres de orientación y sensibilización a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.	Taller		1				2			1		1	2	UGEL, (MP, PNP).
LÍNEA DE ACCIÓN 2: PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS														
Conformación de brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros.	Capacitación		1				2			1		1	2	PNP (OPC).
Charlas preventivas desarrolladas por las Comisarías a través de sus Oficinas de Participación Ciudadana.	Charlas	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	PNP (OPC, MDSJ).



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERÓNIMO 2025-2027													
ACCION ESTRATEGICA	UNIDAD DE MEDIDA	2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCION	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Campañas Informativas destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada.	Campañas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP (OPC, MP, MDSJ).	
LINEA DE ACCION 3: REINSENCION SOCIAL													
Campañas de limpieza interinstitucionales en coordinación con el Programa de Medio Libre del INPE.	Campaña				1	1				1	1	MDSJ (MP Y PJ).	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA													
LÍNEA DE ACCIÓN 4: GESTIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA													
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana. Difusión del PADSC a la población del distrito. Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC. Sesión ordinaria. Consulta pública Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación). Publicación Directorío. (página web institucional o link de publicación).	Plan	1				1						ST CODISEC.	
	Publicación	1				1	1				1	ST CODISEC.	
	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC.	
	Acta	3	1	2	1	7	3	1	2	1	7	ST CODISEC.	
	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC.	
	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC.	
	Informe	1				1	1				1	ST CODISEC.	
	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC.	
	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC.	
	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC.	





MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERONIMO 2025-2027													
ACCION ESTRATEGICA		UNIDAD DE MEDIDA	2026				2027				RESPONSABLE DE LA EJECUCION		
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III		TRIM IV	ANUAL
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)		Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC.
Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación).		Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC.
Elaborar y reportar informe trimestral del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana PADSC.		ITCA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC.
LÍNEA DE ACCIÓN 5: SERVICIO DEL SERENAZGO MUNICIPAL													
Capacitaciones y jornadas de entrenamiento físico para el fortalecimiento psicofísico del personal de Serenazgo, promoviendo su preparación y resistencia ante las labores de seguridad ciudadana.		Capacitacion	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC, (MDSJ).
Capacitaciones dirigidas al personal de Seguridad Ciudadana		Capacitacion		1		1	2		1		1	2	CODISEC, (MDSJ, PNP).
LÍNEA DE ACCIÓN 6: USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC'S) PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA													
Mantenimiento de cámaras de videovigilancia.		Reporte			1		1			1		1	CODISEC, (MDSJ).
LINEA DE ACCION 7: GESTION DE LA INFORMACION PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA													
Elaborar informaciones estadísticas entre la PNP y Serenazgo Municipal respecto a la Seguridad Ciudadana del Distrito.		Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP, (SERENAZGO).
Elaboración y actualización de mapas del delito		Mapa		1		1	2		1		1	2	PNP, (SERENAZGO).
Elaboración y actualización de mapas de riesgo		Mapa		1		1	2		1		1	2	ST CODISEC.



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERÓNIMO 2025-2027											
2026											
2027											
ACCIÓN ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL
		RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN									

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

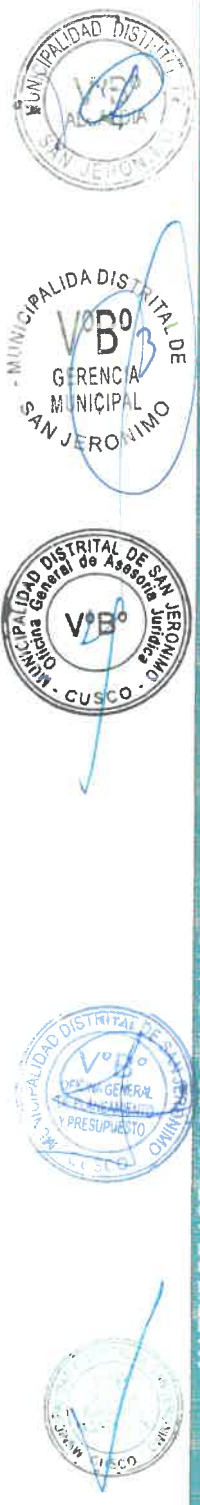
LÍNEA DE ACCIÓN 8: PATRULLAJE

Elaboración del plan de patrullaje integrado	Plan Elaborado	1				1	1				1	PNP
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan Elaborado	1				1	1				1	ST CODISEC, (JEFE SS. CC).
Ejecución de patrullaje municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SERENAZGO.
Ejecución de patrullaje policial por sectores	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP, (SERENAZGO).
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, Serenazgo y J.J. VV.)	Informes	2	6	6	6	20	2	6	6	6	20	PNP, (J.J. VV, ST CODISEC).
Ejecución del patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M	Reporte	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SERENAZGO.
Ejecución de patrullajes sin fronteras.	Informes	1		1		2	1		1		2	ST CODISEC.

LÍNEA DE ACCIÓN 9: ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS

Operativos de supervisión al cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Operativo		1	1	1	3		1	1	1	3	SUB PREFECTURA.
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	Informe	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	ST, (MDSJ, CODISEC).





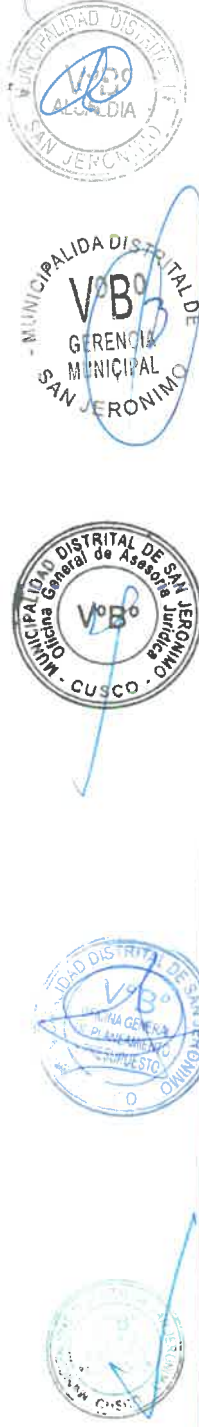
MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERÓNIMO 2025-2027													
ACCION ESTRATEGICA		UNIDAD DE MEDIDA	2026				2027				RESPONSABLE DE LA EJECUCION		
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III			TRIM IV
Operativos de fiscalización a establecimientos comerciales (bares, cantinas, discotecas entre otros), que incumplen los horarios de atención y expendio de bebidas alcohólicas, autorizados y no autorizados.		Operativo	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	MDSJ (FISCALIZACIÓN, CODISEC).
Fiscalización contra el Consumo de alcohol en la vía Pública		Reporte	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP, (MDSJ).
LÍNEA DE ACCIÓN 10: INTERVENCIÓN EN MERCADOS ILÍCITOS													
Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en establecimientos comerciales que expenden objetos y/o productos de dudosa procedencia.		Operativo	1				1	2	1	1	1	2	PNP, (MP, CODISEC).
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN													
LÍNEA DE ACCIÓN 11: PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.													
Charlas de Concientización para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.		Charlas Informativas	1				1	2	1	1	1	2	UGEL, (CODISEC, MDSJ).
Campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños y adolescentes		Informe	1	1			2		1	1		2	CODISEC, (MDSJ).
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y actividades de sensibilización de bullying escolar en instituciones públicas del distrito.		Taller	1				1		1			1	CEM, (MDSJ, CODISEC).





MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERONIMO 2025-2027												
ACCION ESTRATEGICA	UNIDAD DE MEDIDA	2026				2027				RESPONSABLE DE LA EJECUCION		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III		TRIM IV	ANUAL
LÍNEA DE ACCIÓN 12: PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DE IMPUTADOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.												
Campañas informativas sobre rutas de denuncia frente al acoso sexual en espacios públicos.	Campaña	1				1		1			1	CEM, (MP).
LÍNEA DE ACCIÓN 13: PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DE IMPUTADOS POR HOMICIDIOS.												
Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidio).	Reporte	1	1			2	1		1		2	PNP.
LÍNEA DE ACCIÓN 14: PROMOCION DE LA SALUD MENTAL.												
Taller de prevención de conductas adictivas, violencia familiar y pandillaje, entre otros.	Taller			1	1	2			1	1	2	CEM, (UGEL, MP).
Sesiones de apoyo y acompañamiento psicológico a víctimas de violencia en el marco del proceso de denuncia e investigación	Reporte	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM, (CODISEC).
Taller de sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.	Taller	1		1		2	1		1		2	CEM, (MDSJ, CLASS).
LÍNEA DE ACCIÓN 15: CONTROL DE ARMAS												
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas	Campaña		1			1		1			1	PNP, (SUCAMEC).
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN												





MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERONIMO 2025-2027													
ACCION ESTRATEGICA		UNIDAD DE MEDIDA	2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCION
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
LÍNEA DE ACCIÓN 16: OPERATIVOS PARA DESARTICULAR BANDAS CRIMINALES													
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos Locales.	Reporte		1				1	2			1	2	PNP.
Operativos policiales realizados por las comisarías para prevenir y reducir los delitos cometidos por bandas criminales.	Reporte		1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP, SSCC.
LÍNEA DE ACCIÓN 17: PREVENCIÓN DE DELITOS INFORMÁTICOS													
Campañas de sensibilización en redes sociales medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	Informe		1	1	1	1	3		1	1	1	3	ST CODISEC.
Campañas informativas sobre los delitos más comunes en internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafas en línea) y difusión de canales de denuncia.	Informe		1	1			2		1	1		2	ST CODISEC.

Municipalidad Distrital de San Jeronimo
2023 - 2026
Prof. Maximino Ramírez Morales
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Jeronimo
CODISEC
Asistente Técnico de Seguridad Ciudadana
SOS. PNP. (R)
RESPONSABLE DE SECRETARIA TECNICA CODISEC - 6J

4. ANEXOS

ANEXO N.º 01: CUADRO COMPARATIVO DE MODIFICACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERONIMO 2025-2027	
ACTIVIDAD (VERSIÓN ANTERIOR)	ACTIVIDAD (VERSIÓN ACTUALIZADA)
UNIDAD DE MEDIDA ANTES	UNIDAD DE MEDIDA AHORA
TIPO DE CAMBIO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA BREVE

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION.

Línea de acción 01: Prevención social del delito y las violencias.					
Actividad	Talleres de sensibilización para la prevención, erradicación del trabajo infantil, trata de personas y delitos conexos.	Nº de operativos, capacitaciones y sensibilizaciones.	Taller	Modificación	Se amplía el enfoque incorporando delitos conexos (trata de personas) y se uniformiza la acción como "talleres de sensibilización".
Talleres educativos, culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Talleres educativos, culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Campañas, taller	Informes	Cambio de unidad de medida	Se ajusta la unidad de medida para cuantificar resultados de ejecución mediante informes institucionales.
Capacitaciones técnicas para adolescentes y jóvenes	Actividad retirada	Número de capacitaciones		Actividad retirada	Se retira por no ser competencia directa del sistema de seguridad ciudadana; pasa a otras áreas de la municipalidad distrital.
Prevención del consumo de drogas	Charlas informativas sobre prevención del consumo de alcohol y drogas dirigido a niños, niñas y adolescentes.	Taller, sensibilizaciones	Charlas	Actualización	Se precisa el formato de intervención ("charlas") y se amplía al consumo de alcohol.
Prevención y atención de la violencia escolar	Campañas de sensibilización y prevención en atención de la violencia escolar.	Taller y sensibilizaciones	Campaña	Actualización / Cambio de unidad	Se cambia a "campañas" para articular acciones comunicacionales con la comunidad educativa.
Charlas de sensibilización y prevención a padres sobre pautas de crianza y violencia familiar	Charlas de sensibilización y prevención a padres sobre violencia familiar, consumo de alcohol y drogas.	Charlas y sensibilización	Charlas	Modificación	Se amplía el alcance temático incluyendo consumo de alcohol y drogas.



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERÓNIMO 2025-2027					
ACTIVIDAD (VERSIÓN ANTERIOR)	ACTIVIDAD (VERSIÓN ACTUALIZADA)	UNIDAD DE MEDIDA ANTES.	UNIDAD DE MEDIDA AHORA	TIPO DE CAMBIO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA BREVE
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor	Talleres de orientación y sensibilización a alumnos con leve y moderado riesgo infractor.	Capacitaciones y sensibilizaciones	Taller	Modificación / Cambio de unidad	Se redefine el tipo de intervención educativa para fortalecer el componente de orientación preventiva.
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias.					
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	Conformación de brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros.	Actas de implementación con capacitaciones en jornada	Capacitación	Modificación / Cambio de unidad	Se ajusta la redacción para precisar la acción concreta de conformar las brigadas y redes cooperantes. Se simplifica la unidad de medida para facilitar el control y monitoreo de resultados, y se asigna la ejecución directa a la PNP (OPC), entidad que lidera la organización comunitaria.
Comisarias aplican de prevención mediante oficinas de participación ciudadana.	Charlas preventivas desarrolladas por las Comisarias a través de sus Oficinas de Participación Ciudadana.	Charlas / Talleres	Charlas	Modificación / Cambio de unidad	Se precisa la naturaleza de la intervención como charlas preventivas, lo que permite una mejor medición de impacto y registro estadístico. La unidad de medida se estandariza a "Charlas" para mayor coherencia con los reportes de participación ciudadana
Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada.	Campañas informativas destinadas a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada.	Charlas informativas y acción cívica, rendición de cuentas	Campañas	Modificación / Cambio de unidad	Se redefine la acción como campañas informativas, con el fin de ampliar el alcance comunicacional y reforzar la educación preventiva. Se unifica la unidad de medida y se ordenan los responsables conforme a sus competencias en comunicación y difusión.
Línea de acción 3: Reinserción social					
Reinserción social - convenios	Campañas de limpieza interinstitucionales en coordinación con el Programa de Medio Libre del INPE	Evento	Campaña	Modificación / Cambio de unidad	Se reemplaza la firma de convenios por acciones prácticas e interinstitucionales de reinserción social, enfocadas en actividades comunitarias con internos del programa de medio libre del INPE. La modificación busca evidenciar resultados tangibles y fortalecer la cooperación entre instituciones.
OBJETIVO ESTRATEGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.					

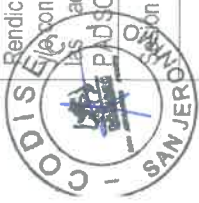


MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERÓNIMO 2025-2027

ACTIVIDAD (VERSIÓN ANTERIOR) ACTIVIDAD (VERSIÓN ACTUALIZADA) UNIDAD DE MEDIDA ANTES UNIDAD DE MEDIDA AHORA TIPO DE CAMBIO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA BREVE

Línea de acción 4: Gestión del comité distrital de seguridad ciudadana

Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	Plan elaborado	Plan	Sin cambio sustancial	Se mantiene la redacción y unidad de medida; se consolida la responsabilidad únicamente en la ST CODISEC para centralizar la gestión del PADSC.
Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros).	Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros).	Sesión	Acta	Cambio de unidad de medida	Se cambia la unidad de medida de "Sesión" a "Acta", a fin de contar con evidencia documental verificable de la realización de las actividades del Comité.
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC	Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC	Acta	Informe	Cambio de unidad de medida	Se actualiza la unidad de medida a "Informe".
Sesión ordinaria	Sesión ordinaria	Sesión	Acta	Cambio de unidad de medida	Se actualiza la unidad de medida a "Acta".
Consulta pública	Consulta pública	Acta	Acta	No se realizó ninguna modificatoria	La actividad se mantiene sin modificación respecto a su versión original.
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC	Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC	Informe	Informe	No se realizó ninguna modificatoria	La actividad se mantiene sin modificación respecto a su versión original.
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Publicación	Informe	Cambio de unidad de medida	Se actualiza la unidad de medida de publicación a informe.
Publicación Directorio web institucional o link de publicación).	Publicación Directorio (página web institucional o link de publicación)	Publicación	Informe	Cambio de unidad de medida	Se actualiza la unidad de medida de publicación a informe.





MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERÓNIMO 2025-2027					JUSTIFICACIÓN TÉCNICA BREVE	
ACTIVIDAD (VERSIÓN ANTERIOR)	ACTIVIDAD (VERSIÓN ACTUALIZADA)	UNIDAD DE MEDIDA ANTES.	UNIDAD DE MEDIDA AHORA	TIPO DE CAMBIO		
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)	Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)	Publicación	Informe	Cambio de unidad de medida	Se actualiza la unidad de medida de publicación a informe.	
Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	Publicación	Informe	Cambio de unidad de medida	Se actualiza la unidad de medida de publicación a informe.	
Informes de implementación de actividades del PADSC	Elaborar y reportar informe trimestral del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana PADSC	Informe trimestral	ITCA (Informe Trimestral Consolidado de Actividades)	Actualización de denominación y formato	Se moderniza la denominación a "ITCA" para alinearla al formato de seguimiento trimestral requeriendo por el Ministerio del Interior y mejorar la trazabilidad de la gestión del PADSC.	
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal						
Capacitaciones y jornadas de entrenamiento físico para el fortalecimiento psicofísico del personal de Serenazgo, promoviendo su preparación y resistencia ante las labores de seguridad ciudadana.	Capacitaciones y jornadas de entrenamiento físico para el fortalecimiento psicofísico del personal de Serenazgo, promoviendo su preparación y resistencia ante las labores de seguridad ciudadana.	Número de eventos	Capacitación	Actualización de denominación y modificación de la unidad de medida	Se actualiza la descripción para reflejar un enfoque de capacitación técnica y preparación psicofísica.	
Fortalecimiento de capacidades del sereno municipal.	Capacitaciones dirigidas al personal de Seguridad Ciudadana.	Capacitación	Capacitación	Actividad reformulada	Se actualiza la descripción para reflejar un enfoque de capacitación.	
Línea de acción 6: Uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) para la seguridad ciudadana.						
Implementación de cámaras de videovigilancia y mantenimiento.	Mantenimiento de cámaras de videovigilancia.	Supervisión	Reporte	Actividad reformulada, modificación de la unidad de medida.	La actualización se realiza para adecuar la planificación a la situación operativa actual, en la que las cámaras ya se encuentran instaladas. El objetivo ahora es asegurar su operatividad mediante acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, registradas a través de reportes técnicos del sistema de videovigilancia.	
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana.						



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERONIMO 2025-2027

ACTIVIDAD (VERSIÓN ANTERIOR)	ACTIVIDAD (VERSIÓN ACTUALIZADA)	UNIDAD DE MEDIDA ANTES	UNIDAD DE MEDIDA AHORA	TIPO DE CAMBIO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA BREVE
Observatorios de distritos de seguridad ciudadana y estadísticas integradas con la PNP.	Elaborar informaciones estadísticas entre la PNP y Serenazgo Municipal respecto a la seguridad ciudadana del distrito.	Número de registros	Informe	Actividad reformulada, modificación de la unidad de medida.	La actualización busca precisar la función operativa y coordinada entre la PNP y el Serenazgo Municipal
Elaboración y actualización de mapas del delito.	Elaboración y actualización de mapas del delito.	Elaboración de mapa	Mapa	Se mantiene la actividad, pero se simplifica la unidad de medida de "elaboración de mapa" a "mapa", para estandarizar el formato con otros indicadores del plan.	La modificación responde a criterios de uniformidad y simplificación técnica en la formulación de indicadores, manteniendo el objetivo de fortalecer el análisis geoespacial delictivo en coordinación con la PNP y el Serenazgo.
Elaboración y actualización de mapas de riesgo.	Elaboración y actualización de mapas de riesgo.	Elaboración de mapa	Mapa	Se mantiene la actividad, ajustando únicamente la unidad de medida de "elaboración de mapa" a "mapa".	La actualización estandariza el sistema de medición y registro para facilitar la consolidación de los mapas de riesgo en el Sistema de Monitoreo y Evaluación del CODISEC, sin alterar la naturaleza de la acción.
OBJETIVO ESTRATEGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACION POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PUBLICOS					
Línea de acción 8: Patrullaje					
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan elaborado	Plan elaborado	Se adiciona una nueva actividad referente al plan de patrullaje integrado y se mantiene la elaboración del plan municipal.	La actualización busca fortalecer la coordinación operativa entre la PNP y el Serenazgo mediante la planificación conjunta del patrullaje, optimizando recursos y cobertura territorial.
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan elaborado	Plan elaborado	No se modifica la redacción ni la unidad de medida.	Se mantiene la estructura de planificación municipal en articulación con el CODISEC, asegurando continuidad operativa.
Ejecución de patrullaje municipal.	Ejecución de patrullaje municipal.	Número de patrullajes	Informe	Se modifica la unidad de medida, pasando de "número de patrullajes" a "informe".	El cambio responde a la necesidad de reportar resultados cualitativos y cuantitativos de los patrullajes, garantizando trazabilidad mediante reportes documentados por el Serenazgo.
Ejecución de patrullaje policial por sectores.	Ejecución de patrullaje policial por sectores.	Número de patrullajes	Informes	Se mantiene la actividad, pero se modifica la	La actualización estandariza los formatos de control y reporte del patrullaje policial, facilitando la integración con los registros del Serenazgo y CODISEC.





MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERÓNIMO 2025-2027					JUSTIFICACIÓN TÉCNICA BREVE	
ACTIVIDAD (VERSIÓN ANTERIOR)	ACTIVIDAD (VERSIÓN ACTUALIZADA)	UNIDAD DE MEDIDA ANTES.	UNIDAD DE MEDIDA AHORA	TIPO DE CAMBIO		
				unidad de medida a "informes".		
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, Serenazgo y J.J. VV.).	Ejecución del patrullaje mixto (PNP, Serenazgo y J.J. VV.).	Número de patrullajes	Informes	Se mantiene la actividad, cambiando la unidad de medida a "informes".	El ajuste busca uniformar los mecanismos de seguimiento del patrullaje conjunto, priorizando la evidencia documental sobre el conteo numérico.	
Seguimiento de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	Seguimiento de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	Número de patrullajes	Reporte	Se actualiza la unidad de medida de "número de patrullajes" a "reporte".	La modificación permite alinear la medición con los registros digitales del sistema SIPCOP-M, promoviendo el control tecnológico y la trazabilidad institucional.	
Ejecución de patrullajes sin fronteras.	Ejecución de patrullajes sin fronteras.	Número de patrullajes	Informes	Se mantiene la actividad, cambiando la unidad de medida a "informes".	El cambio responde a la necesidad de documentar de manera formal las acciones de patrullaje conjunto interinstitucional en zonas limítrofes, fortaleciendo la evidencia de ejecución.	
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros						
Supervisión al cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Operativos de supervisión al cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Actas de fiscalización	Operativo	Se modifica el tipo de acción, pasando de una supervisión administrativa a operativos de supervisión; se actualiza la unidad de medida.	La modificación refuerza el enfoque operativo y preventivo de la fiscalización en eventos públicos, involucrando a la Subprefectura como entidad responsable de la coordinación interinstitucional.	
Implementación de casetas de serenazgo.	— (actividad no figura en la versión actual)	Acta de conformidad	---	Se elimina la actividad.	La eliminación se debe a que las casetas de serenazgo ya fueron implementadas en ejercicios anteriores; actualmente la gestión se centra en su mantenimiento y uso operativo.	
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	Número de patrullajes	Informe	Se mantiene la actividad, modificando la unidad de medida para precisar la evidencia documental.	El cambio busca fortalecer el sistema de registro y evaluación mediante reportes técnicos emitidos desde la plataforma SIPCOP-M, alineados al monitoreo institucional del CODISEC.	
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Operativos de fiscalización a establecimientos comerciales (bares, cantinas, discotecas, entre otros), que	Reportes actas	Operativo	Se amplía el alcance de la actividad, incorporando establecimientos no autorizados, y se ajusta la unidad de medida.	La actualización responde a la necesidad de fortalecer el control municipal frente al expendio irregular de bebidas alcohólicas y su impacto en la seguridad ciudadana.	





MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERÓNIMO 2025-2027

ACTIVIDAD (VERSIÓN ANTERIOR)	ACTIVIDAD (VERSIÓN ACTUALIZADA)	UNIDAD DE MEDIDA ANTES.	UNIDAD DE MEDIDA AHORA	TIPO DE CAMBIO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA BREVE
	incumplen los horarios de atención y expendio de bebidas alcohólicas, autorizados y no autorizados.				
Actividad nueva incorporada	Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	—	Reporte	Se incorpora una nueva actividad.	Se añade esta acción con el propósito de reforzar el control y la prevención de comportamientos que alteran el orden público y la convivencia vecinal en espacios abiertos.
Supervisión al cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Operativos de supervisión al cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Actas de fiscalización	Operativo	Se modifica el tipo de acción, pasando de una supervisión administrativa a operativos de supervisión; se actualiza la unidad de medida.	La modificación refuerza el enfoque operativo y preventivo de la fiscalización en eventos públicos, involucrando a la Subprefectura como entidad responsable de la coordinación interinstitucional.
Implementación de casetas de serenazgo.	— (actividad no figura en la versión actual)	Acta de conformidad	—	Se elimina la actividad.	La eliminación se debe a que las casetas de serenazgo ya fueron implementadas en ejercicios anteriores; actualmente la gestión se centra en su mantenimiento y uso operativo.
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	Número de patrullajes	Informe	Se mantiene la actividad, modificando la unidad de medida para precisar la evidencia documental.	El cambio busca fortalecer el sistema de registro y evaluación mediante reportes técnicos emitidos desde la plataforma SIPCOP-M, alineados al monitoreo institucional del CODISEC.
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Operativos de fiscalización a establecimientos comerciales (bares, cantinas, discotecas, entre otros), que incumplen los horarios de atención y expendio de bebidas alcohólicas, autorizados y no autorizados.	Reportes actas	Operativo	Se amplía el alcance de la actividad, incorporando establecimientos no autorizados, y se ajusta la unidad de medida.	La actualización responde a la necesidad de fortalecer el control municipal frente al expendio irregular de bebidas alcohólicas y su impacto en la seguridad ciudadana.



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERÓNIMO 2025-2027

ACTIVIDAD (VERSIÓN ANTERIOR)	ACTIVIDAD (VERSIÓN ACTUALIZADA)	UNIDAD DE MEDIDA ANTES.	UNIDAD DE MEDIDA AHORA	TIPO DE CAMBIO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA BREVE
— (no contemplada en la versión anterior)	Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	—	Reporte	Se incorpora una nueva actividad.	Se añade esta acción con el propósito de reforzar el control y la prevención de comportamientos que alteran el orden público y la convivencia vecinal en espacios abiertos.
Supervisión al cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Operativos de supervisión al cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Actas de fiscalización	Operativo	Se modifica el tipo de acción, pasando de una supervisión administrativa a operativos de supervisión; se actualiza la unidad de medida.	La modificación refuerza el enfoque operativo y preventivo de la fiscalización en eventos públicos, involucrando a la Subprefectura como entidad responsable de la coordinación interinstitucional.
Implementación de casetas de serenazgo.	— (actividad no figura en la versión actual)	Acta de conformidad	—	Se elimina la actividad.	La eliminación se debe a que las casetas de serenazgo ya fueron implementadas en ejercicios anteriores; actualmente la gestión se centra en su mantenimiento y uso operativo.
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	Número de patrullajes	Informe	Se mantiene la actividad, modificando la unidad de medida para precisar la evidencia documental.	El cambio busca fortalecer el sistema de registro y evaluación mediante reportes técnicos emitidos desde la plataforma SIPCOP-M, alineados al monitoreo institucional del CODISEC.
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Operativos de fiscalización a establecimientos comerciales (bares, cantinas, discotecas, entre otros), que incumplen los horarios de atención y expendio de bebidas alcohólicas, autorizados y no autorizados.	Reportes actas	Operativo	Se amplía el alcance de la actividad, incorporando establecimientos no autorizados, y se ajusta la unidad de medida.	La actualización responde a la necesidad de fortalecer el control municipal frente al expendio irregular de bebidas alcohólicas y su impacto en la seguridad ciudadana.
— (no contemplada en la versión anterior)	Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	—	Reporte	Se incorpora una nueva actividad.	Se añade esta acción con el propósito de reforzar el control y la prevención de comportamientos que alteran el orden público y la convivencia vecinal en espacios abiertos.





MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERÓNIMO 2025-2027

ACTIVIDAD (VERSIÓN ANTERIOR)	ACTIVIDAD (VERSIÓN ACTUALIZADA)	UNIDAD DE MEDIDA ANTES.	UNIDAD DE MEDIDA AHORA	TIPO DE CAMBIO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA BREVE
Supervisión al cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Operativos de supervisión al cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Actas de fiscalización	Operativo	Se modifica el tipo de acción, pasando de una supervisión administrativa a operativos de supervisión; se actualiza la unidad de medida.	La modificación refuerza el enfoque operativo y preventivo de la fiscalización en eventos públicos, involucrando a la Subprefectura como entidad responsable de la coordinación interinstitucional.
Implementación de casetas de serenazgo.	— (actividad no figura en la versión actual)	Acta de conformidad	—	Se elimina la actividad.	La eliminación se debe a que las casetas de serenazgo ya fueron implementadas en ejercicios anteriores; actualmente la gestión se centra en su mantenimiento y uso operativo.
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos.					
Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en establecimientos comerciales que expendían objetos y/o productos de dudosa procedencia.	Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local en establecimientos comerciales que expendían objetos y/o productos de dudosa procedencia.	Número de operativos	Operativo	Se actualiza la redacción de la actividad y la unidad de medida.	Se amplía el ámbito de intervención hacia establecimientos comerciales, precisando la naturaleza operativa de la acción, en concordancia con los lineamientos de control de mercados ilícitos establecidos por el CODISEC.
OBJETIVO ESTRATEGICO04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION					
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.					
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Charlas de concientización para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Ordenanzas	Charlas informativas	Se modifica el tipo de acción de "ordenanza" a "charlas", orientando la actividad hacia la prevención directa.	Se busca fortalecer la educación y sensibilización comunitaria mediante acciones participativas, dejando la emisión normativa a otra línea de acción.
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños y adolescentes.	Campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños y adolescentes.	Campañas informativas	Publicación	Se actualiza la unidad de medida para precisar el medio de ejecución.	La unidad "Publicación" permite registrar resultados medibles en medios digitales, conforme a los lineamientos de comunicación institucional.





MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERÓNIMO 2025-2027						JUSTIFICACIÓN TÉCNICA BREVE
ACTIVIDAD (VERSIÓN ANTERIOR)	ACTIVIDAD (VERSIÓN ACTUALIZADA)	UNIDAD DE MEDIDA ANTES.	UNIDAD DE MEDIDA AHORA	TIPO DE CAMBIO		
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y actividades de sensibilización de bullying escolar en instituciones públicas del distrito.	Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y actividades de sensibilización de bullying escolar en instituciones públicas del distrito.	Actas de taller y sensibilización	Taller	Se actualiza la unidad de medida.	Se homogeniza la unidad de medida con los demás componentes del plan para facilitar el control y monitoreo de ejecución.	
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.						
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.	Campañas informativas sobre rutas de denuncia frente al acoso sexual en espacios públicos.	Ordenanzas	Campaña	Se cambia la naturaleza de la acción de normativa a informativa y preventiva.	La modificación orienta la intervención hacia la promoción de la denuncia y sensibilización social, fortaleciendo la articulación entre instituciones locales y el Ministerio Público.	
Elaboración y conformación de Red de Prevención y Protección Comunitaria del distrito de San Jerónimo.	Actividad retirada en la versión actual.	Acta	—	Se elimina la actividad.	La eliminación responde a la no continuidad de la conformación de redes comunitarias, priorizándose acciones de prevención directa y difusión ciudadana según lineamientos del CODISEC 2025.	
Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios.						
Investigación policial por presunta comisión de un delito (homicidio).	Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidio).	Reporte	Reporte	No se realizaron modificaciones en la redacción ni en la unidad de medida.	Se mantiene la estructura debido a que la actividad es técnica y específica de la función policial.	
Seguimiento de las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal (homicidios).	Actividad retirada en la versión actual.	Reporte	—	Se elimina la segunda actividad.	La eliminación responde a la optimización de funciones, dado que el seguimiento judicial no corresponde al ámbito operativo municipal ni del CODISEC, sino a órganos competentes del sistema de justicia.	
Línea de acción 14: Promoción de la salud mental						



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERÓNIMO 2025-2027

ACTIVIDAD (VERSIÓN ANTERIOR)	ACTIVIDAD (VERSIÓN ACTUALIZADA)	UNIDAD DE MEDIDA ANTES.	UNIDAD DE MEDIDA AHORA	TIPO DE CAMBIO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA BREVE
Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.	Taller de prevención de conductas adictivas, violencia familiar y pandillaje, entre otros.	Charlas y actividades diversas	Taller	Se modificó la denominación y unidad de medida.	Se prioriza un enfoque formativo mediante talleres, reforzando la prevención desde espacios educativos y comunitarios.
Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.	Sesiones de apoyo y acompañamiento psicológico a víctimas de violencia en el marco del proceso de denuncia e investigación.	Número de reportes	Reporte	Se precisó la actividad y su forma de registro.	Se enfoca en un seguimiento técnico individualizado mediante reportes documentados.
Sensibilización y/o promoción y/o prevención de la salud mental.	Taller de sensibilización y/o promoción y/o prevención de la salud mental.	Charlas y actividades diversas	Taller	Se modificó la unidad de medida.	Se promueve una metodología más participativa, fortaleciendo la intervención comunitaria en salud mental.
Línea de acción 15: Control de armas					
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	Charla	Campaña	Actualización de unidad de medida	Se actualizó la unidad de medida de <i>Charla</i> a <i>Campaña</i> para reflejar el nuevo enfoque preventivo y de comunicación masiva, que incluye actividades articuladas entre diversas instituciones y difusión en medios digitales y comunitarios.
Coordinación para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC y PNP.	<i>Actividad suprimida.</i>	Operativo	---	Eliminación de actividad	Se eliminó esta actividad por corresponder directamente a las competencias de la PNP y SUCAMEC, priorizando en el plan local las acciones de sensibilización y educación ciudadana sobre el uso responsable de armas.
OBJETIVO ESTRATEGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZAN A LA POBLACION					
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales.					
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos Locales.	Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos Locales.	Acciones de inteligencia	Reporte	Actualización de unidad de medida	Se modificó la unidad de medida para adecuarla a las funciones de reporte y coordinación municipal, considerando que las labores de inteligencia son exclusivas de la PNP.
Operaciones policiales de las comisarías para prevenir	Operativos policiales realizados por las comisarías para prevenir	Operativos	Reporte	Actualización de denominación y unidad de medida	Se ajustó la redacción para resaltar la acción preventiva y de coordinación interinstitucional. La unidad de medida se modificó a "Reporte" para uniformizar los mecanismos de seguimiento y registro de resultados.



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERÓNIMO 2025-2027

ACTIVIDAD (VERSIÓN ANTERIOR)	ACTIVIDAD (VERSIÓN ACTUALIZADA)	UNIDAD DE MEDIDA ANTES.	UNIDAD DE MEDIDA AHORA	TIPO DE CAMBIO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA BREVE
reducir los delitos y faltas cometidos por bandas criminales).	y reducir los delitos cometidos por bandas criminales.				
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos					
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	Campañas de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	Campañas informativas	Publicación	Se actualizó la redacción para hacer la acción más precisa y ejecutable, destacando la importancia de generar contenido preventivo en entornos digitales. Además, se adecuó la unidad de medida a la naturaleza comunicacional de la actividad.	Se modificó la unidad de medida de "Campañas informativas" a "Publicación" para reflejar productos digitales concretos (post, notas, mensajes). También se simplificó la redacción manteniendo el mismo enfoque preventivo.
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.	Campañas informativas sobre los delitos más comunes en internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafas en línea) y difusión de canales de denuncia.	Campañas informativas	Publicación	Se precisó la descripción de la actividad para reforzar la difusión permanente de información sobre ciberdelitos y promover el conocimiento de los canales de denuncia ciudadana.	Se cambió la unidad de medida a "Publicación" y se ajustó la redacción para mayor claridad y orientación preventiva.

4.1.1. Acta de sesiones del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO

En el distrito de San Jerónimo, siendo las 16:00 horas del día 26 de septiembre del año 2025, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), con la presencia de sus miembros titulares, cumpliéndose el quórum reglamentario de conformidad con la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento, El Presidente del CODISEC declaró abierta la sesión, procediéndose a dar lectura al punto de agenda establecido:

Priorización de los Hechos Delictivos del Distrito de San Jerónimo, correspondiente al periodo 2024-2027.

PARTICIPANTES

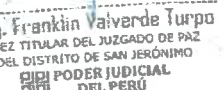
N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION QUE REPRESENTA
1	PROF. MAXIMO RIMACHI MORALES	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO
2	LIC. CAROLYN DIAZ YABAR	MIEMBRO	SUBPREFECTA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO
3	MAYOR PNP. JOUSEPH ANDREE ALVARADO SEVILLANO	MIEMBRO	COMISARIO PNP SAN JERONIMO.
4	ABOG. FRANKLIN VALVERDE TURPO.	MIEMBRO	JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ - SAN JERONIMO.
5	ABOG. LUIS PEÑA MENDOZA	MIEMBRO	JUEZ DE PAZ LETRADO DE SAN JERONIMO.
6	ABOG. CESAR J. MAMANI QUISPE.	MIEMBRO	COORDINADOR DEL CEM EN COMISARIA, MINISTERIO DE LA MUJER.
7	SRA. VICTORIA CHACCO HUAMAN	MIEMBRO	COORDINADORA DE LAS JUNTAS VECINALES
8	ABOG. RODOLFO STELMAN RODRIGUEZ	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Secretaría Técnica expuso el análisis de la Matriz de Hechos Delictivos, considerando los criterios de ubicación en el ranking regional, tendencia estadística y gravedad, correspondientes al distrito de San Jerónimo, posteriormente, se sometió a votación la propuesta de priorización, resultando aprobado por unanimidad, quedando establecida la siguiente matriz:


Prof. Máximo Rimachi Morales
 PRESIDENTE CODISEC - SAN JERONIMO


Abog. Cesar Javier Mamani Quispe
 COORDINADOR CEM - COMISARIA SAN JERONIMO


Abg. Franklin Valverde Turpo
 JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO
 PODER JUDICIAL DEL PERÚ


Kensel Humberto CABRERA COLPA
 ALFEREZ PNP


MINISTERIO DEL INTERIOR
PREFECTURA REGIONAL CUSCO
Lic. Adm. Carolyn O. Diaz Yabar
 SUBPREFECTA DISTRITO DE SAN JERONIMO


20561 Humberto CABRERA COLPA
 ALFEREZ PNP

4.1.2. Acta de sesiones del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC SAN JERÓNIMO 2025.

Siendo las 10:00 horas del día viernes 24 de octubre de 2025, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC San Jerónimo, convocada expresamente para la validación y actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al periodo 2024–2027.

La sesión contó con la presencia de los miembros titulares del Comité, cumpliéndose con el quórum reglamentario conforme a lo establecido en la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento.

1. RELACIÓN DE ASISTENTES

N.º	Nombres y Apellidos	Cargo	Institución que Representa
1	Prof. Máximo Rimachi Morales	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo
2	Lic. Carolyn Díaz Yábar	Miembro	Subprefecta del Distrito de San Jerónimo
3	Mayor PNP. Jouseph Andree Alvarado Sevillano	Miembro	Comisario PNP San Jerónimo
4	Abog. María Zamata Mondaca	Miembro	Fiscal Provincial Adjunta de Prevención del Delito
5	Abog. Franklin Valverde Turpo	Miembro	Juez Titular del Juzgado de Paz – San Jerónimo
6	Abog. Luis Peña Mendoza	Miembro	Juez de Paz Letrado de San Jerónimo
7	Abog. César J. Mamani Quispe	Miembro	Coordinador del CEM en Comisaría – MIMP
8	Dr. Roberto Francisco Palomino Loayza	Miembro	Gerente de CLASS San Jerónimo
9	Sra. Victoria Chacco Huamán	Miembro	Coordinadora de las Juntas Vecinales
10	Abog. Rodolfo Stelman Rodríguez	Miembro	Representante de la Universidad Andina del Cusco
11	CPC. Dina Quispe	Miembro	Representante de la UGEL Cusco

2. DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Jerónimo – CODISEC, Prof. Máximo Rimachi Morales, Alcalde Distrital, dio inicio a la sesión, expresando su reconocimiento a los representantes de las instituciones integrantes del Comité por su compromiso y participación activa en la gestión articulada de la seguridad ciudadana, asimismo, destacó la relevancia del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana como instrumento orientador de la política local de prevención del delito, protección de la población y promoción de la convivencia pacífica en el ámbito distrital.

Acto seguido la Secretaria Técnica del CODISEC San Jerónimo procedió a exponer ante los miembros del Comité la propuesta de actualización y modificación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024–2027, elaborada en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN que modifica la Directiva N.º 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana".

3. PUNTO DE AGENDA ÚNICO

- Validación y actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024–2027.

Justificación de la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Justificación de la actualización

1. La presente actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024–2027 se efectúa con el propósito de ajustar los objetivos, estrategias y actividades a la realidad situacional del distrito correspondiente al año 2025.
2. En el proceso de revisión y análisis, se identificó la necesidad de modificar el cuadro de hechos delictivos priorizados, en virtud de los indicadores que evidencian la tendencia Creciente de denuncias por violencia física, ubicando al distrito de San Jerónimo en el 32vo lugar del ranking regional, por lo que ocupa el primer lugar en la priorización de hechos delictivos, seguido de violencia psicológica (segundo lugar), delitos contra el patrimonio (tercer lugar), violencia sexual (cuarto lugar) y microcomercialización de drogas (quinto lugar). Todos los indicadores alcanzaron un puntaje alto (15 puntos), de acuerdo con la votación unánime de los miembros del Comité, llevado a cabo en la sexta sesión ordinaria del comité distrital.
3. Asimismo, se procedió a ajustar las actividades estratégicas, considerando que algunas no se adecuan a la realidad del distrito ni respondían de manera efectiva a las problemáticas priorizadas, por lo que durante los actos de supervisión de COPROSEC se recibió la recomendación de actualizar las actividades estratégicas, así mismo se a podido evidenciar que en el proceso de remisión del FICA al COPROSEC, se tuvo dificultades para el desarrollo y cumplimiento de algunas actividades, originando observaciones y recomendaciones de mejora,

siendo así que se tomó la determinación y la necesidad de actualizar el contenido y fortalecer la coherencia técnica del Plan.

4. Igualmente, se tomó en cuenta los "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", así como la información recibida durante las capacitaciones organizadas por el Ministerio del Interior, que brindaron nuevas orientaciones metodológicas para la actualización del plan de acción de Seguridad Ciudadana, dichas orientaciones permitieron fortalecer las capacidades técnicas del equipo distrital y alinear el documento a las disposiciones más recientes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
5. En consecuencia, la actualización del Plan garantiza una planificación más realista, participativa y articulada, orientada a optimizar los recursos disponibles, fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar los resultados en materia de prevención del delito y promoción de la convivencia pacífica en el distrito de San Jerónimo.

4. ACUERDOS

Una vez expuesta y analizada la propuesta de actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Jerónimo, correspondiente al periodo 2024–2027, los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC San Jerónimo, luego del debido intercambio de opiniones y verificación de contenidos, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Validar y aprobar la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025–2027, como instrumento de gestión y planificación orientado al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el ámbito distrital.
2. Disponer la remisión del documento aprobado al Concejo Municipal Distrital de San Jerónimo, para su correspondiente aprobación mediante Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.

5. CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas, el Presidente del Comité, Prof. Máximo Rimachi Morales, dio por concluida la sesión, agradeciendo la participación activa de los representantes de las instituciones que integran el CODISEC San Jerónimo.

En señal de conformidad, firman los miembros asistentes al pie de la presente acta.

COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN JERONIMO

Prof. Máximo Rimachi Morales
PRESIDENTE CODISEC - SAN JERÓNIMO

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Rodolfo Stelman Rodríguez
CAPITAN PNP (P)
SUPERVISOR DE SEGURIDAD

Abog. Cesar Javier Mamani Quispe
FISCAL DE LA FISCALÍA DE SAN JERÓNIMO

GOBIERNO REGIONAL DE SAN JERÓNIMO
FISCALÍA DE SAN JERÓNIMO